

# PANORÁMICA DE LA JUSTICIA DURANTE 2014

## 1. Visión de conjunto

Tras cuatro años de disminuciones se ha observado un leve repunte en el número de asuntos ingresados en el conjunto de las jurisdicciones. Han ingresado 8.653.160 asuntos, un 0,2% más que en 2013.

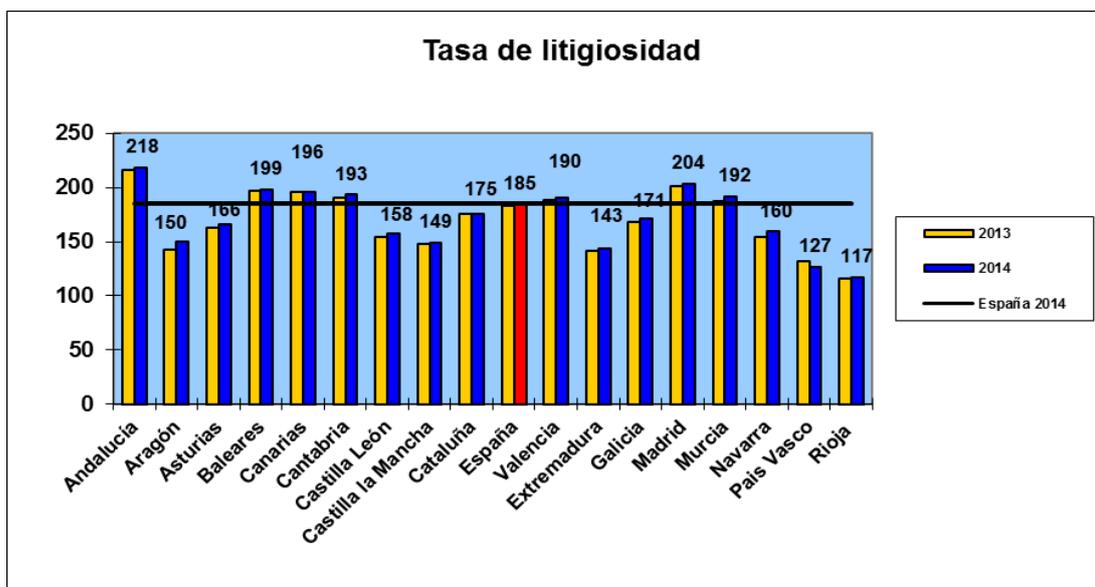


La tasa de litigiosidad<sup>1</sup> ha sido de 185 asuntos ingresados por cada 1.000 habitantes, un 1% más que la de 2013. Ello se ha debido a que la cifra oficial de la población registrada en los padrones municipales a 1 de enero de 2014 ha disminuido en 358.442, un 0,8%, respecto al 1 de enero de 2013.

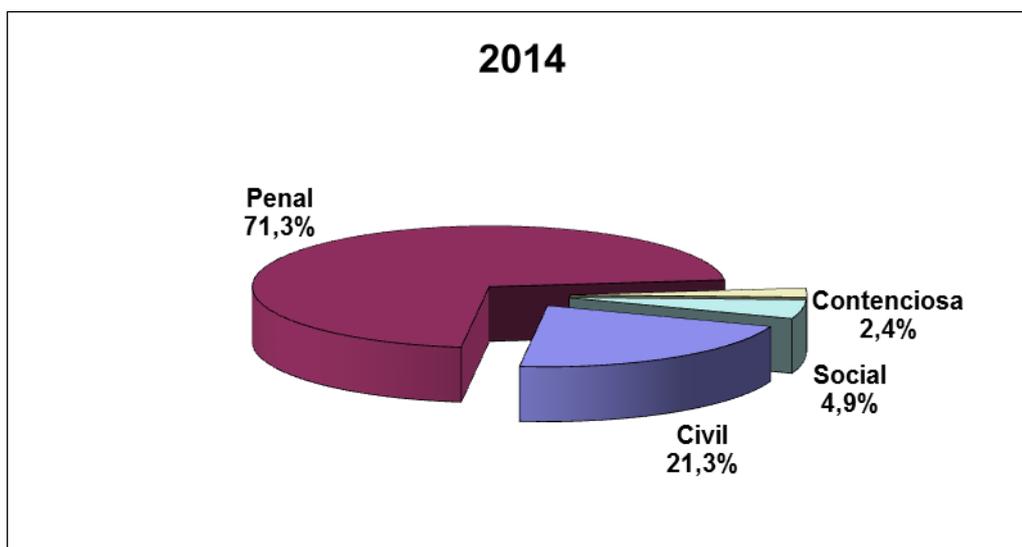


<sup>1</sup> La litigiosidad se toma en esta Memoria como el número de asuntos ingresados por cada 1.000 habitantes de población. Se utilizan las poblaciones oficiales al 1 de enero de cada año, publicadas por el Instituto Nacional de Estadística.

Analizando la litigiosidad en las distintas Comunidades Autónomas, se ha dado una litigiosidad superior a la nacional en Andalucía (218), Madrid (204), Illes Balears (199), Canarias (196), Cantabria (193), Región de Murcia (192) y la Comunitat Valenciana (190). Por el contrario, la menor tasa de litigiosidad se ha dado en la Rioja (117), el País Vasco (127), Extremadura (143) y Aragón (150). Con respecto a la litigiosidad del año 2013, sólo se han observado reducciones en la tasa de litigiosidad en Cataluña, del 0,2%, y el País Vasco, del 3,5%. Por el contrario, en Aragón se ha producido un incremento del 4,9%, en Navarra del 3,7% y en Castilla y León y Murcia del 2,4%.



La jurisdicción civil y la contencioso administrativa han presentado incrementos en el número de asuntos ingresados, del 10,5% y del 8,2% respectivamente. Por el contrario, la penal, con el 2,1%, y especialmente la social, con el 8,8%, han mostrado disminuciones. Estas variaciones se han traducido en ganancias de peso de las jurisdicciones civil y contenciosa en el conjunto de asuntos ingresados, exactamente lo contrario a lo observado en 2013. Así, la jurisdicción civil ha pasado de significar un 19,3% en 2013 al 21,3% en el año 2014, y la contenciosa del 2,2% al 2,4%. Por el contrario, la penal ha pasado del 73% al 71,3%, y la social, del 5,4% al 4,9%.



El número de asuntos resueltos en 2014, 8.786.800, ha disminuido por cuarto año consecutivo. La reducción respecto al número de asuntos resueltos en 2013 ha sido del 1%.



A pesar del leve incremento, 0,2%, en el ingreso, y de la disminución del 1% en la resolución, el número de asuntos resueltos, 8.786.800, ha sido superior al de ingresados, 8.653.160. Este hecho, junto con el efecto de las inspecciones virtuales realizadas semestralmente por el Servicio de Inspección del CGPJ, que han forzado a la revisión del estado de los asuntos pendientes y a la realización de las regularizaciones oportunas, se ha traducido en una importante reducción, del 4,4%, en el número de asuntos que figuraban en trámite al final del año 2014.

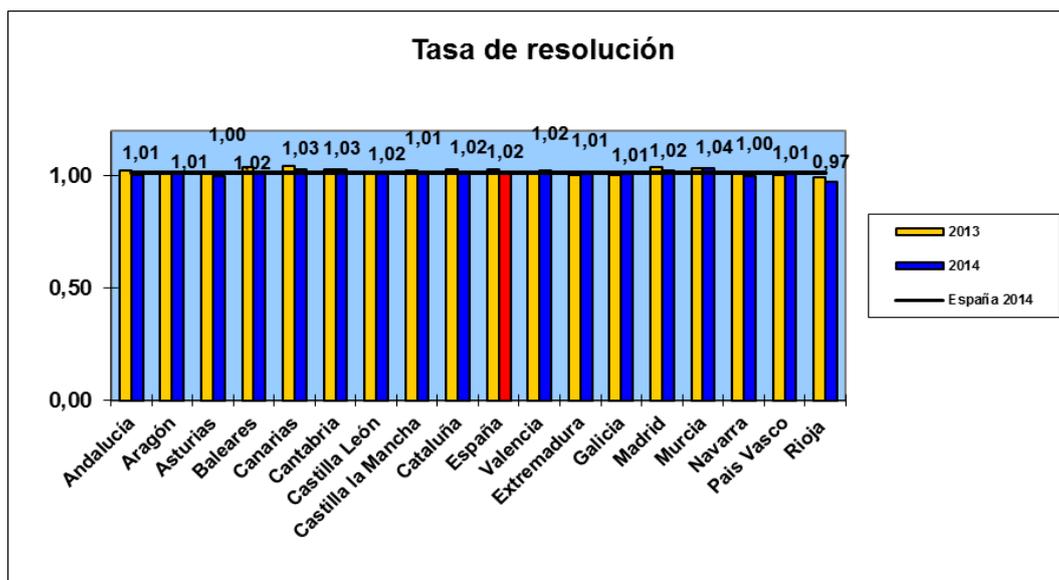


Como indicadores significativos para comparar la situación en distintos periodos o en distintos territorios, consideramos las **tasas de resolución**, cociente entre el número de asuntos resueltos en el periodo y los ingresados en el mismo; la **tasa de pendencia**, cociente entre los asuntos pendientes al final del periodo y los resueltos en el mismo; y como indicador global de la capacidad resolutoria respecto a la carga de trabajo, la **tasa de congestión**, cociente entre la suma de los pendientes de resolver al comienzo del periodo y los ingresados en el mismo y los asuntos resueltos en el periodo. En los años 2013 y 2014, estos indicadores han sido:

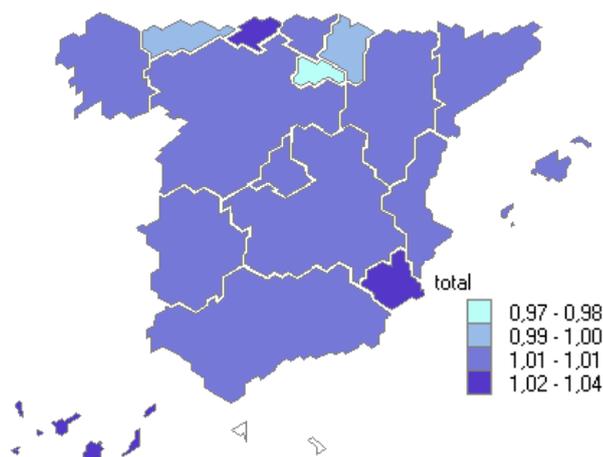
	2013	2014	Evolución
Tasa de Resolución	1,03	1,02	-1,19%
Tasa de Pendencia	0,30	0,29	-3,50%
Tasa de Congestión	1,30	1,29	-0,87%

A pesar de la reducción de la tasa de resolución, al mantenerse por encima de 1 (se resuelve más que entra), la reducción de las tasas de pendencia y de congestión, indican una mejora en la situación del conjunto de las jurisdicciones.

Estas tasas también son útiles para realizar una comparación de las situaciones en los diferentes tribunales superiores de justicia<sup>2</sup>.

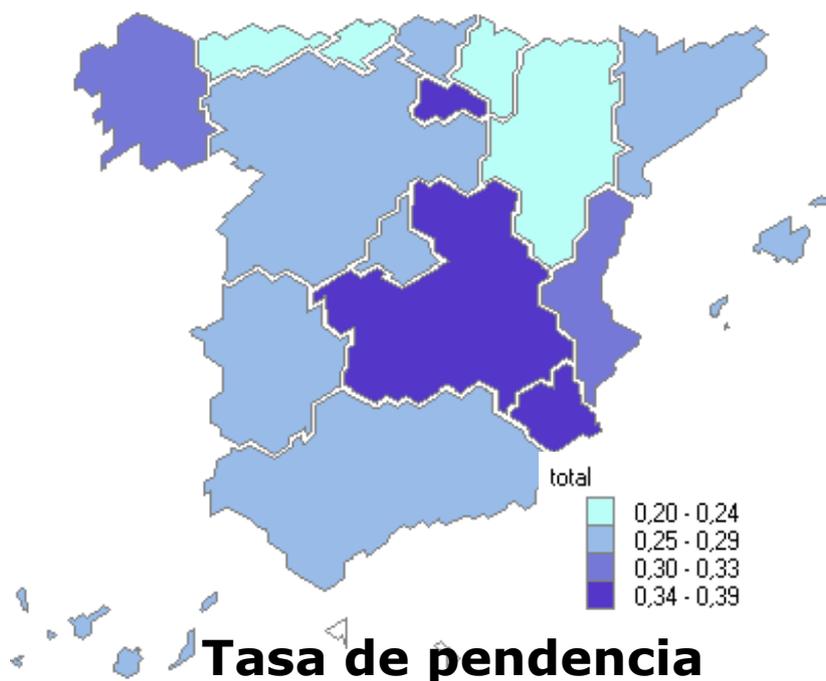
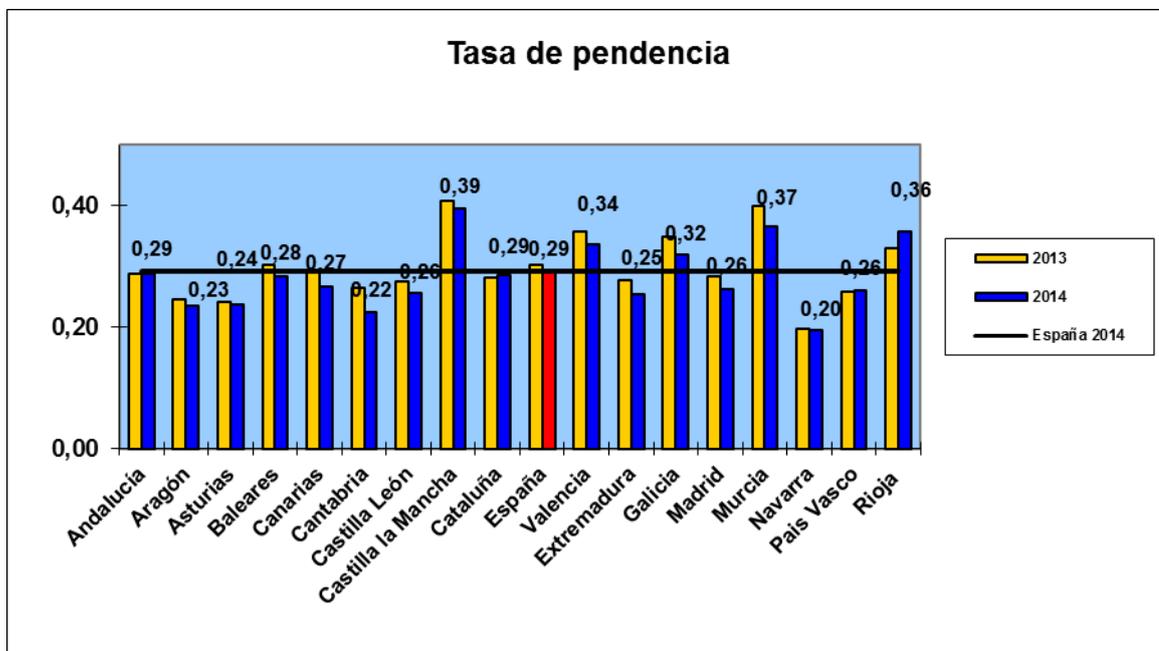


La tasa de resolución más alta se ha dado en Murcia, 1,04, Canarias y Cantabria, 1,03, Illes Balears, Castilla y León, Cataluña, C. Valenciana y Madrid, 1,02. Todas ellas superan o igualan la tasa nacional de 1,02. La única comunidad que ha tenido una tasa de resolución inferior a 1 (ha resuelto menos de lo ingresado) ha sido la Rioja con 0,97.



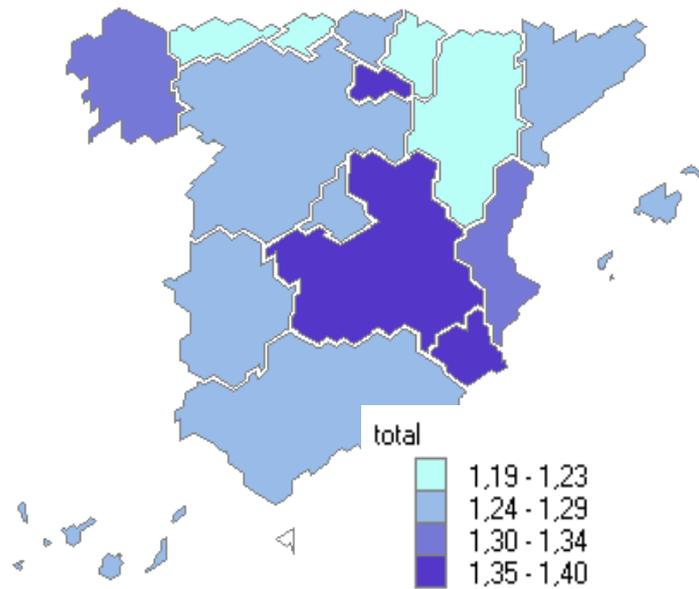
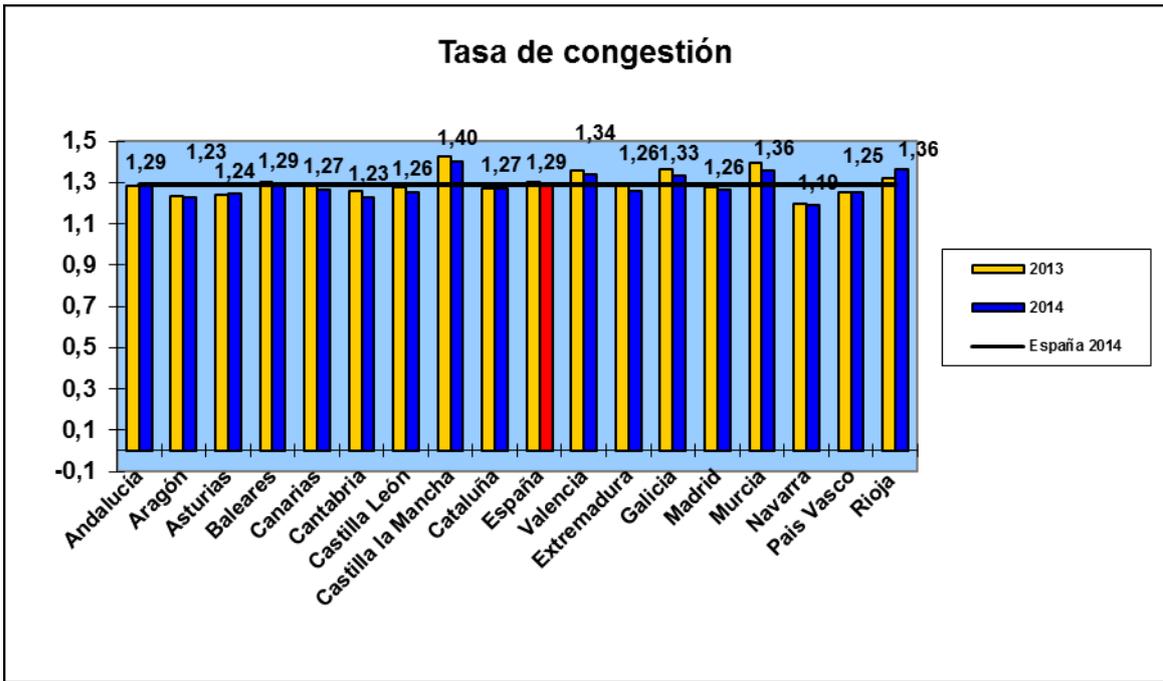
<sup>2</sup> En las comparaciones que se realizan entre los Tribunales Superiores de Justicia se consideran sólo los órganos dependientes de los mismos. El Tribunal Supremo y los Órganos Centrales no se incluyen en ningún Tribunal Superior de Justicia. Los órganos de Ceuta y Melilla se incluyen en Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cuanto a la tasa de pendencia, las más altas (peor situación) se han dado en Castilla-La Mancha (0,39), Murcia (0,37), la Rioja (0,36), C. Valenciana (0,34) y Galicia (0,32). Todas ellas superan la tasa nacional de 0,29. En la mejor situación se encuentran Navarra (0,20), Cantabria (0,22), Aragón (0,23), Asturias (0,24), Extremadura (0,25) y Castilla y León, Madrid y País Vasco (0,26).



La tasa de congestión más alta se ha dado en Castilla-La Mancha (1,40), Murcia y la Rioja (1,36), C. Valenciana (1,34) y Galicia (1,33). Las más bajas han

correspondido a Navarra (1,10), Aragón y Cantabria (1,23), Asturias (1,24) y País Vasco (1,25),



## Tasa de congestión

En 2014 los jueces españoles dictaron un total de 1.558.703 sentencias, un 0,8% menos que las dictadas en 2013.



Al final del año 2014 estaban tramitándose 2.539.365 procedimientos de ejecución, un 1,1% menos que al terminar 2013. De ellos el 79,7% eran civiles, el 17,3% penales, y sólo el 0,7% contencioso administrativos y el 2,3% sociales.

En los órganos judiciales tuvieron entrada durante el año 2014 un total de 1.525.546 demandas de auxilio judicial, un 1,7% menos que en 2013. De ellas 722.923 fueron recibidas por los servicios comunes, con un incremento del 3,1% respecto a 2013, 193.803 por órganos con competencia civil, 595.758 por órganos con competencia penal, 4.973 por los contencioso administrativos y 8.089 por los sociales. Se han observado disminuciones en todos los órdenes jurisdiccionales. En la civil la disminución ha sido del 6,6%, en la penal del 5,1%, en la contencioso administrativa del 16% y en la social del 8,6%.

Los servicios comunes han recibido 4.654.500 diligencias unipersonales, un 0,4% menos que en 2013. De ellas han sido devueltas con cumplimiento positivo 3.260.464, el 70,3%. Han tenido entrada 131.439 diligencias de comisión, de las que devolvieron con cumplimiento positivo 81.321 (el 54,6%). El número de diligencias en comisión ha disminuido un 10,1% respecto a 2013 debido a la disminución de los embargos solicitados a los servicios comunes (una reducción del 29,7%). Los órganos judiciales vienen realizando de manera creciente embargos por sus propios medios entre los que destaca el servicio, operativo desde abril de 2012, de embargos telemáticos, realizados a través del Punto Neutro Judicial o de la red del Ministerio de Justicia que, en 2014 ascendieron a 963.672, un 23,5% más que en 2013. Las duraciones medias, en días, de las diligencias han sido de:

<b>Diligencias Unipersonales</b>	<b>Embargos</b>	<b>Lanzamientos</b>
13,8	22,4	31,9

Las duraciones medias de las diligencias unipersonales han tenido un incremento respecto a 2013 del 13,2%, mientras que las de los embargos se han reducido en 12,3% y las de los lanzamientos y similares en un 2%.

Respecto al incidente de nulidad de actuaciones del Art. 241. 1 de la LOPJ se han presentado 6.5821 asuntos de esta índole, cifra similar a la de 2013, con la siguiente distribución por jurisdicciones:

Civil	Penal	Contencioso	Social	TS Salas especiales
3.822	1.263	801	631	4

El Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas ha iniciado en el año 2014 un total de 41 cuestiones prejudiciales planteadas por órganos judiciales españoles, 15 más que las iniciadas en 2013. Esta cifra ha representado un 9,6% sobre las 428 del total de la Unión Europea. Los órganos que las han planteado han sido los siguientes:

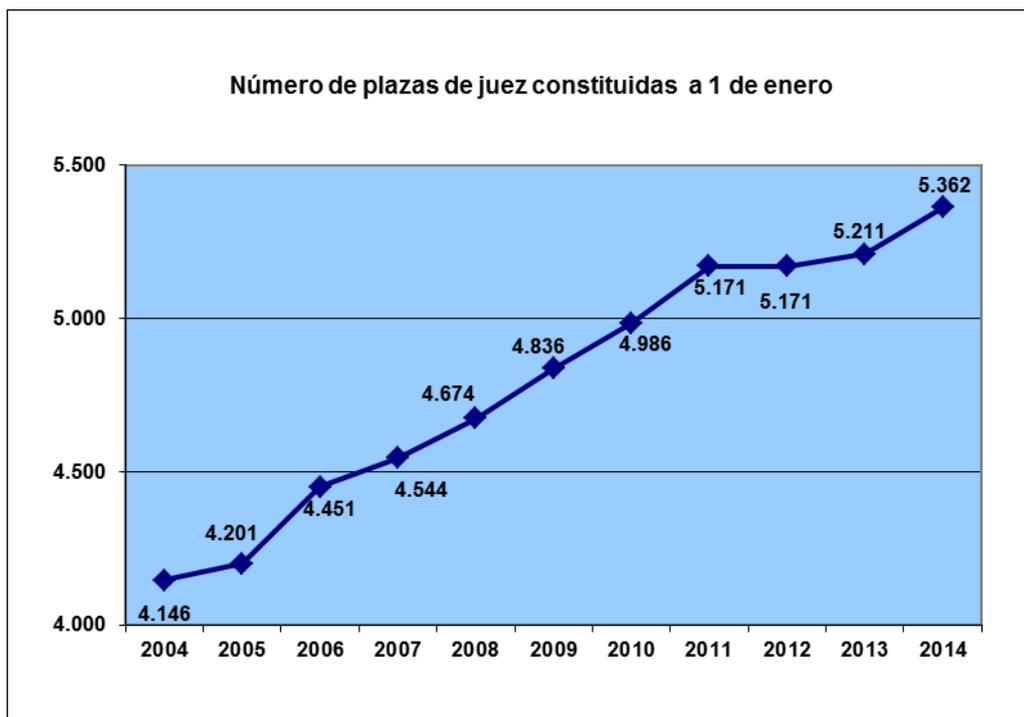
Tribunal Supremo	4
Audiencia Nacional	1
Audiencias provinciales	5
Juzgados contencioso- administrativos	1
Juzgados de lo social	7
Juzgados de primera instancia	9
Juzgados de lo mercantil	6
Juzgados de primera instancia e instrucción	1
Tribunales superiores de Justicia	5
Tribunal Económico Administrativo Central	1
Tribunal Català de Contractes del Sector Public	1
<b>Total</b>	<b>41</b>

Y las materias sobre las que se han planteado:

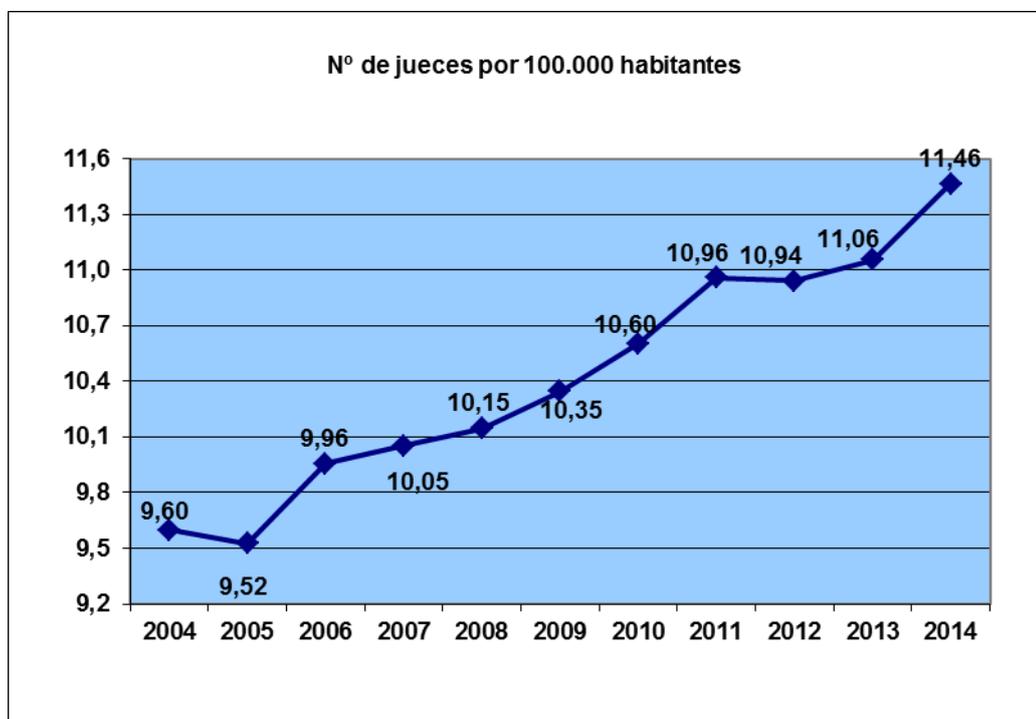
Ayudas del Estado	3
Espacio de libertad, de seguridad y justicia	5
Propiedad intelectual e industrial	2
Aproximación de las legislaciones	2
Política social	9
Ciudadanía de la Unión	1
Protección de consumidores	17
Libertad de establecimiento	1
Mercados públicos	1

El número total de plazas constituidas de magistrado o juez, a 1 de enero de 2014 fue de 5.362, cifra que incluye los 191 jueces que estaban en expectativa de destino

en esa fecha y que estaban actuando como adscritos en funciones de refuerzo a órganos judiciales.



El número de jueces por 100.000 habitantes ha tenido un apreciable aumento, motivado por la disminución de la población y por el aumento del número de jueces.



## INDICADORES CLAVE DEL CONJUNTO DE LAS JURISDICCIONES

### Tasas

	2013	2014	Evolución
<b>Resolución</b>	1,03	1,02	-1,2%
<b>Pendencia</b>	0,30	0,29	-3,5%
<b>Congestión</b>	1,30	1,29	-0,9%

### Tasa de Litigiosidad (asuntos ingresados por cada 1000 habitantes)

2013	2014	Evolución
183,2	185,0	1,0%

### Número de asuntos ingresados por magistrado/juez

2013	2014	Evolución
1.699,3	1.702,7	0,2%

### Número de sentencias por magistrado/juez

2013	2014	Evolución
309,2	306,7	-0,8%

### Estimación del porcentaje de sentencias recurridas

2013	2014	Evolución
12,7%	12,7%	0,1%

### Porcentaje de recursos devueltos confirmando totalmente

	2013	2014	Evolución
<b>Recursos apelación</b>	71,6%	72,7%	1,6%
<b>Recursos casación</b>	83,5%	84,7%	1,4%

### Porcentaje de sentencias dictadas por jueces de carrera

2013	2014	Evolución
93,6%	94,3%	0,7%

### Duraciones medias estimadas

	2013	2014	Evolución
<b>1ª Instancia</b>	3,9	3,7	-4,4%
<b>2ª Instancia</b>	5,2	4,6	-10,7%
<b>Supremo</b>	11,3	11,1	-2,2%

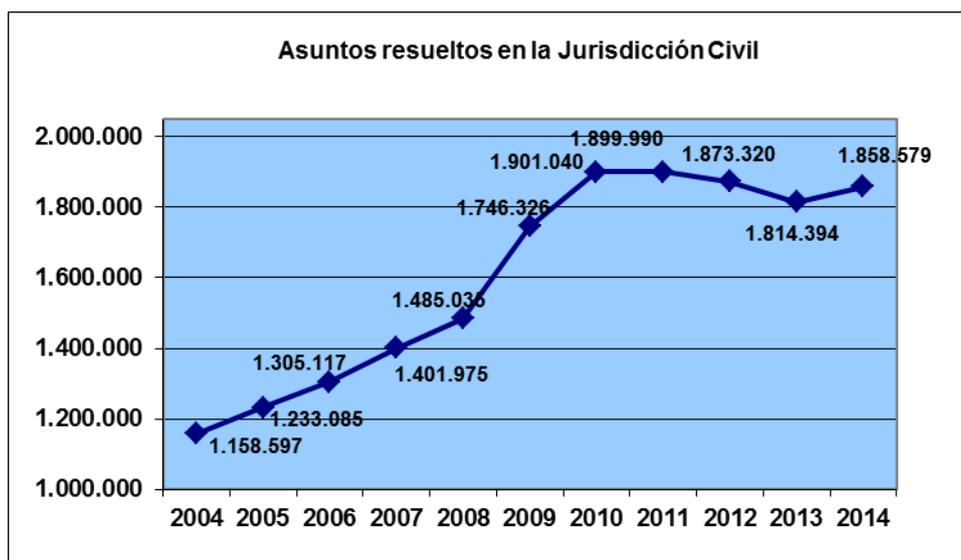
## 2. Jurisdicción Civil

### 2.1 Datos globales

La jurisdicción civil es la que ha mostrado un mayor incremento en el número de asuntos ingresados, 1.845.173, que representan un 10,5% más que los ingresados en 2013.

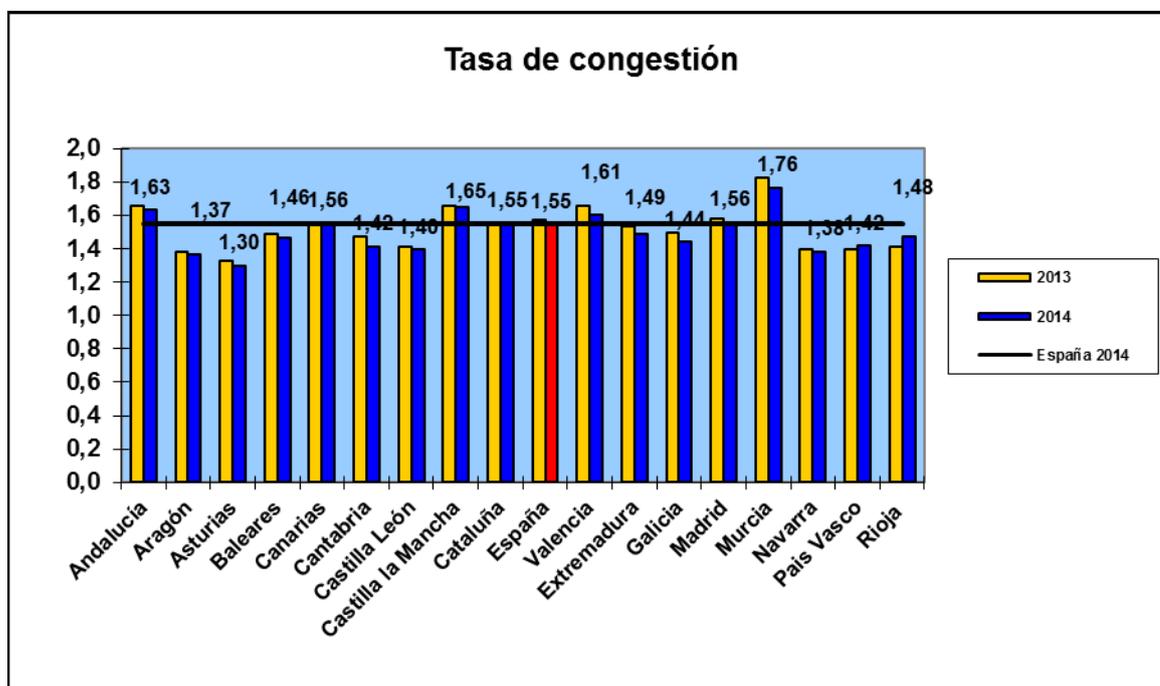


Se han resuelto 1.858.579 asuntos, un 2,4% más que en 2013, quedando 1.009.392 en trámite al final de 2014, un 1,9% menos que los que quedaron pendientes de resolver a finales de 2013.

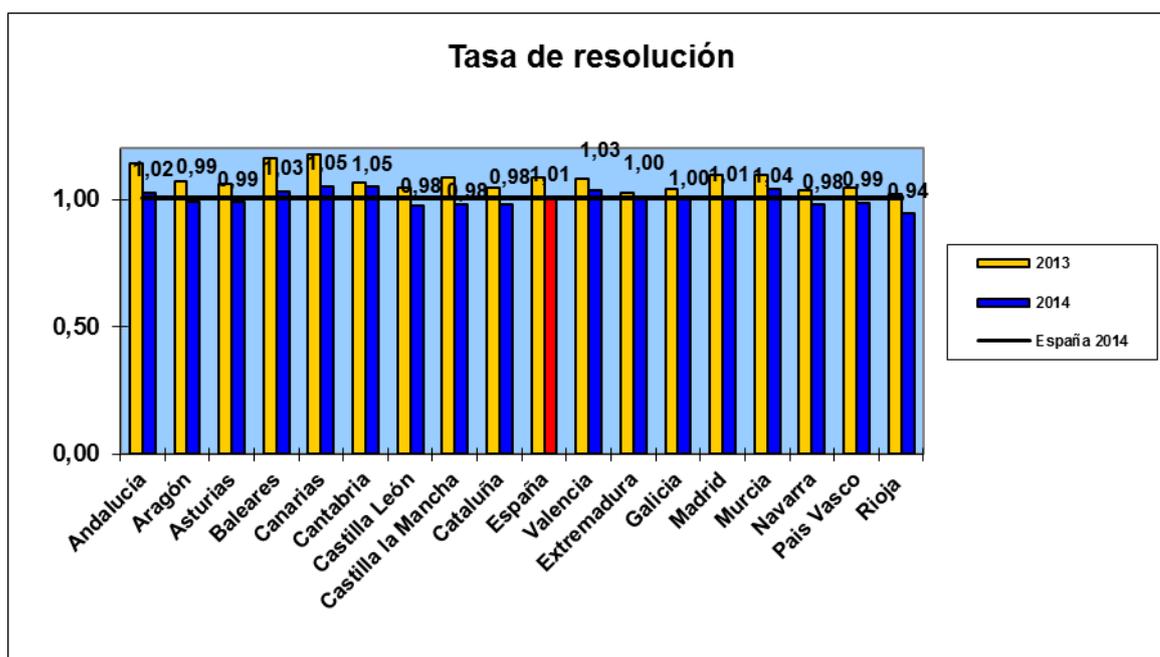


La situación global de la jurisdicción en el conjunto de los órganos dependientes de los tribunales superiores de justicia nos la resume la correspondiente Tasa de Congestión:

Superan la tasa nacional de 1,55 las comunidades de Murcia (1,76), Castilla la Mancha (1,65), Andalucía (1,63), C. Valenciana (1,61) y Canarias y Madrid (1,56). La mejor situación se da en Asturias (1,30), Aragón (1,37) y Navarra (1,38).



La Tasa de Resolución permite complementar el análisis. Se observa que superan a la nacional, Canarias, Cantabria y Castilla y León (1,05), Murcia (1,04), Illes Balears y C. Valenciana (1,03) y Andalucía (1,02).



Analizando el conjunto de la jurisdicción con las tasas de resolución, pendencia y congestión, observamos que la tasa de resolución ha disminuido un 7,2%, y las tasas de pendencia y de congestión un 4,3% y un 1,5% respectivamente. Todo ello conduce a interpretar como que la situación de la jurisdicción civil ha mejorado.

	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>Evolución</b>
Tasa de Resolución	1,09	1,01	-7,2%
Tasa de Pendencia	0,57	0,54	-4,3%
Tasa de Congestión	1,57	1,55	-1,5%

### **Impacto de las reformas legislativas en la jurisdicción civil**

La crisis económica sufrida en España ocasionó que los bancos y cajas de ahorro contasen en sus balances con un elevadísimo número de créditos impagados. A fin de facilitar la limpieza de estos balances para ajustar el valor de los activos al valor real en 2008 se inició un programa de reformas legislativas que sobre todo a partir de 2012 se orientó a depurar dichos balances para facilitar la financiación de las entidades de crédito. La consecuencia fue la realización en masa de venta de créditos, tanto hipotecarios como de consumo, en situación de mora (los "non-performing loans") a fondos de inversión: los comúnmente denominados "fondos buitres". Los créditos transmitidos a estos fondos abarcan descubiertos en cuenta corriente, deudas por tarjetas de crédito, deudas por efectos comerciales o créditos, todos ellos en situación de impago.

La primera consecuencia procesal de esta coyuntura es la subrogación del adquirente en la situación de acreedor de la entidad financiera. Por lo que se refiere a los procesos judiciales ya iniciados, se produce la sucesión procesal del ejecutante, lo que en la práctica ha provocado un incremento elevadísimo de las reaperturas de los procesos de ejecución civil afectados por este tipo de operaciones, es decir, ejecución de resoluciones dictadas en procesos judiciales que no versan sobre cuestiones de derecho de familia, ejecuciones de títulos no judiciales (escrituras públicas, pólizas de contratos mercantiles, títulos al portador o certificados de valores) y ejecuciones hipotecarias.

	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>DIFERENCIA 2013/14</b>	<b>EVOLUCIÓN 2013/2014</b>	<b>EVOLUCIÓN 2008/2014</b>
Ejecuciones civiles reiniciadas	27.466	26.717	27.492	34.953	47.601	71.292	102.058	30.766	43,2%	271,6%
En Procesos Relativos al Dº Familia	3.237	3.428	2.405	2.581	2.710	3.008	3.318	310	10,3%	2,5%
Ejec. Hipotecarias	1.211	1.311	2.048	2.266	1.929	3.823	5.869	2.046	53,5%	384,6%
De laudos arbitrales	0	0	186	337	246	239	285	46	19,3%	-
Otros títulos no procesales	3.724	4.242	4.433	5.829	8.989	12.709	21.657	8.948	70,4%	481,6%
En restantes procesos civiles	19.294	17.736	18.355	23.894	33.582	51.156	70.817	19.661	38,4%	267,0%
Títulos de ejec europeos dimanantes Reglamentos comunitarios	0	0	65	46	145	357	112	-245	-68,6%	-

En cuanto a créditos morosos aún no impugnados, habida cuenta de las características de estos créditos, que en casi la totalidad de los casos reúnen los requisitos establecidos en el artículo 812 de la LEC, la subrogación del nuevo "titular" del crédito ha provocado un elevado incremento en el ingreso de procedimientos monitorios. Además la vigencia de la actual normativa reguladora de las tasas, que elimina la obligación de satisfacerla cuando el procedimiento no exceda en cuantía de 2.000 euros, unida a la posibilidad de fraccionar las reclamaciones, dadas sus peculiaridades, ha provocado que este incremento en la presentación de los procedimientos monitorios haya sido aún mayor: 93.881 monitorios más que en 2013, que representa una evolución del 16,67%

La situación en cada uno de los tipos de órganos judiciales que actúan en esta jurisdicción nos la resume el siguiente cuadro:

	<b>Ingresados</b>	<b>Resueltos</b>	<b>En trámite al final del año</b>
Jdos. 1ª Instancia	831.547	855.109	401.762
Jdos. de lo Mercantil	66.639	50.854	77.873
Jdos. Violencia contra la mujer	22.510	21.938	11.118
Jdos. Familia	170.719	163.515	66.569
Jdos. 1ª Instancia e Instrucción	656.680	665.086	398.171
A.P. Secciones Civiles	82.046	86.211	44.472
A.P. Secciones Mixtas	10.335	12.137	4.446
T.S.J. Sala Civil y Penal	793	811	367
Tribunal Supremo: Sala 1ª	3.904	2.918	4.614
<b>TOTAL</b>	<b>1.845.173</b>	<b>1.858.579</b>	<b>1.009.392</b>

Dado que se producen variaciones en la jurisdicción asignada a los órganos de primera instancia y las audiencias provinciales, la evolución entre dos años se debe hacer globalmente, comparando el conjunto de los juzgados de primera instancia, primera instancia especializados en familia y primera instancia e instrucción por una parte, y el de las secciones civiles y mixtas de las audiencias provinciales por otra. También se analiza la evolución de los juzgados de lo mercantil. La evolución entre 2013 y 2014 ha sido:

	<b>Registrados</b>	<b>Resueltos</b>	<b>En trámite al final del año</b>
Primera instancia civil	10,5%	2,5%	-3,6%
Audiencias provinciales	2,7%	-2,3%	-8,5%
Mercantiles	24,2%	12,5%	23,7%

Destaca el importante incremento en el ingreso en los juzgados de primera instancia y, especialmente, en los mercantiles. Tanto los juzgados de primera instancia como los mercantiles han incrementado la resolución. En las audiencias provinciales se ha observado un incremento en el ingreso y una disminución en la resolución.

El número de **procedimientos monitorios** presentados en los juzgados de primera instancia y primera instancia e instrucción, que había presentado una disminución en 2013 del de 19,5 % respecto a 2012, ha mostrado un incremento del 16,7%, superándose el 25% de incremento en Asturias, Castilla la Mancha, Madrid y la Rioja. Por el contrario, en Canarias ha sido sólo del 1%. El porcentaje de los

monitorios respecto al total de asuntos contenciosos ingresados ha aumentado desde el 50,4% de 2013 hasta el 52,8%, alcanzando el 57,6% en Andalucía y el 57,3% en la C. Valenciana. Los más bajos se han dado en Galicia, 42,8%, Castilla y León, 43,1% y Asturias, 43,3%.

Los motivos de este incremento en el número de procedimientos monitorios iniciados en los juzgados han sido en parte analizados en el apartado "Impacto de las reformas legislativas en la jurisdicción civil"; pero a las medidas legislativas de refinanciación de los bancos y cajas de ahorro hay que añadir el fraccionamiento de las reclamaciones presentadas a través de este tipo de procedimientos para eludir el pago de las tasas, y la presentación masiva de reclamaciones por parte de las comunidades de propietarios frente a propietarios morosos, también fraccionadas para evitar el abono de las tasas.

El número de monitorios europeos ingresado ha tenido un incremento en 2014 del 36%, habiendo aumentado en todos los TSJ con la excepción de los de Illes Balears, Castilla la Mancha, Cataluña, Murcia y País Vasco.

	<b>Monitorios europeos</b>	<b>Resto monitorios</b>
Andalucía	203	124.297
Aragón	56	16.723
Asturias	31	15.229
Illes Balears	26	16.563
Canarias	88	27.664
Cantabria	37	10.182
Castilla y León	30	34.175
Castilla-La Mancha	11	28.479
Cataluña	175	102.806
C. Valenciana	250	81.384
Extremadura	14	13.437
Galicia	38	34.351
Madrid	202	96.380
Murcia	20	25.495
Navarra	59	5.910
País Vasco	35	18.465
La Rioja	80	4.162
<b>Total</b>	<b>1355</b>	<b>655.702</b>

El porcentaje de monitorios que terminan en pago, el 7,3%, es igual al del año anterior. Han acabado en ejecución 252.574, transformándose en juicios verbales 44.196 y en ordinarios 12.371. Por "otras causas", que incluye supuestos de inadmisión de la petición y los de falta de competencia del juzgado ante el que se solicitó, ha terminado un 46,9%.

El número de **concurros** presentados en los juzgados de lo mercantil ha alcanzado, con 8.132, un 25,7% inferior al de los presentados en 2013. El número de los concursos declarados ha sido de 5.824, mientras que 1.006 han sido declarados concluidos según el artículo 176 bis 4 de la Ley Concursal. Un total de 1.488 concursos han visto aperturada la fase de convenio, en tanto que 4.991 han iniciado la liquidación, un 18,3% menos que el año anterior.

El gráfico de evolución anual muestra una tendencia al crecimiento hasta 2013, con una importante reducción en 2014.



En los juzgados de lo mercantil los procesos monitorios ingresados, 6.033, representa un 4,4% menos que en 2013. El porcentaje de los que acaban en pago ha sido del 11,5%, con un importante incremento del 8,9% respecto de 2013.

El número de demandas para la disolución de los matrimonios, tanto las **separaciones como los divorcios**, y tanto las de mutuo acuerdo como las contenciosas, han aumentado en 2014, todo lo contrario de lo observado en 2013.

	<b>Nulidades matrimoniales</b>	<b>Divorcios consensuados</b>	<b>Divorcios no consensuados</b>	<b>Separaciones mutuo acuerdo</b>	<b>Separaciones contenciosas</b>
Andalucía	27	12.556	11.305	932	639
Aragón	5	1.943	1.063	113	29
Asturias	2	1.892	1.141	124	58
Balears (Illes)	2	2.080	1.101	107	47
Canarias	4	3.656	3.060	175	133
Cantabria	0	971	585	71	28
Castilla y León	7	3.106	1.990	257	87
Castilla-La Mancha	4	2.634	2.144	212	110
Cataluña	93	14.896	7.313	849	276
C. Valenciana	10	8.929	6.074	542	233
Extremadura	3	1.373	996	119	63
Galicia	2	4.049	3.221	277	103
Madrid	30	11.009	6.521	643	250
Murcia	1	2.192	1.631	150	90
Navarra	2	951	452	55	17
País Vasco	8	3.089	1.761	154	69
Rioja (La)	2	469	247	22	7
<b>Total</b>	<b>202</b>	<b>75.795</b>	<b>50.605</b>	<b>4.802</b>	<b>2.239</b>
<b>Evolución 2013/2014</b>	<b>13,5%</b>	<b>7,8%</b>	<b>6,3%</b>	<b>3,7%</b>	<b>0,4%</b>

La crisis económica ha continuado ejerciendo un importante efecto en las medidas matrimoniales y en las de guarda y custodia no matrimoniales, tanto en las no consensuadas como, y especialmente, en las consensuadas.

	<b>Modificación medidas consensuadas</b>	<b>Modificación medidas no consensuadas</b>	<b>Guarda, custodia o alimentos consensuados</b>	<b>Guarda, custodia o alimentos no consensuados</b>
Andalucía	1.617	6.588	3.033	6.560
Aragón	240	785	295	559
Asturias	274	985	339	546
Illes Balears	374	857	616	734
Canarias	486	2.084	1924	2.618
Cantabria	118	398	174	272
Castilla y León	361	1.458	574	879
Castilla-La Mancha	242	1197	456	1133
Cataluña	1.981	4.954	3.338	3.805
C. Valenciana	1144	4.420	1.644	2.899
Extremadura	122	675	235	467
Galicia	495	1.903	771	1458
Madrid	924	4.257	1.581	3.503
Murcia	233	948	527	1019
Navarra	123	345	194	205
País Vasco	354	1159	774	1244
La Rioja	21	170	22	202
<b>Total</b>	<b>9.109</b>	<b>33.183</b>	<b>16.497</b>	<b>28.103</b>
<b>Variación respecto a 2013</b>	<b>14,7%</b>	<b>8,8%</b>	<b>19,1%</b>	<b>11,6%</b>

Los asuntos de **jurisdicción voluntaria** han tenido un aumento, del 3,8%, superior al observado en 2013. Los datos de la jurisdicción voluntaria en el conjunto de los juzgados de primera instancia, primera instancia e instrucción y mercantiles, son los siguientes:

	<b>Ingresados</b>	<b>Resueltos</b>	<b>En trámite al final del año</b>	<b>Variación ingresados respecto a 2013</b>
Andalucía	8.226	8.734	6.041	1,3%
Aragón	1.802	1.746	799	3,4%
Asturias	2.119	2.121	649	1,3%
Balears (Illes)	1.318	1.311	704	8,0%
Canarias	2.064	2.172	2.088	8,9%
Cantabria	1.205	1.133	469	-0,2%
Castilla y León	5.652	5.562	3.144	-0,2%
Castilla-La Mancha	2.446	2.573	1.997	2,1%
Cataluña	6.370	5.935	4.493	4,5%
Comunitat Valenciana	5.931	5.937	3.643	14,9%
Extremadura	1.342	1.382	768	2,0%
Galicia	5.443	4.733	3.022	7,2%
Madrid	8.003	7.833	4.237	-0,1%
Murcia (Región de)	1.671	1.899	1.070	0,6%
Navarra	1.295	1.170	618	6,7%
País Vasco	3.747	3.607	1.457	2,8%
Rioja (La)	520	456	267	8,1%
<b>Total</b>	<b>59.154</b>	<b>58.304</b>	<b>35.466</b>	<b>3,8%</b>

En los juzgados de primera instancia ingresaron 93.990 **actos de conciliación**, un 15,3% menos que en 2013, habiéndose resuelto 99.234. Se han derivado para mediación civil un total de 1.252 asuntos civiles, un 16,5% más que en 2013. El porcentaje de los que han terminado con avenencia ha sido del 10%. En los juzgados con competencias en materias de derecho de familia se derivaron a mediación familiar un total de 5.723 asuntos, un 53,2% más que en 2013, siendo el porcentaje de los que finalizaron con avenencia el 18,2%. El detalle por TSJ:

	<b>Mediación civil</b>			<b>Mediación familia</b>		
	<b>Derivados</b>	<b>Finalizados con avenencia</b>	<b>Finalizados sin avenencia</b>	<b>Derivados</b>	<b>Finalizados con avenencia</b>	<b>Finalizados sin avenencia</b>
Andalucía	383	7	273	1163	124	729
Aragón	29	4	14	183	21	134
Asturias	3	2	4	31	1	12
Illes Balears	27	0	3	121	12	67
Canarias	0	0	0	170	31	75
Cantabria	0	0	0	0	0	0
Castilla y León	10	3	3	144	12	96
Castilla-La Mancha	35	8	25	78	18	36
Cataluña	371	15	234	1.393	85	477
C. Valenciana	121	10	37	1176	91	389
Extremadura	2	0	2	99	6	87
Galicia	0	0	0	279	51	81
Madrid	191	9	152	371	18	292
Murcia	17	1	8	100	6	57
Navarra	0	0	0	37	6	5
País Vasco	63	25	12	376	115	152
La Rioja	0	1	0	2	0	2
<b>Total</b>	<b>1.252</b>	<b>85</b>	<b>767</b>	<b>5.723</b>	<b>597</b>	<b>2.691</b>
<b>Variación respecto a 2013</b>	<b>16,5%</b>	<b>4,9%</b>	<b>-10,2%</b>	<b>53,2%</b>	<b>27,3%</b>	<b>25,6%</b>

### **Juzgados y Tribunal de Marca Comunitaria**

Se han presentado en 2014 en los juzgados de lo mercantil de Alicante competentes para los asuntos de Marca y Dibujo y Modelos comunitarios un total de 115 asuntos de marca (40 menos que en 2013) y 20 de Dibujo y Modelo (1 más), habiéndose resuelto 126 y 19 respectivamente, quedando en trámite al final del año 81 asuntos de Marca y 6 de Dibujo y Modelo.

Se han dictado 38 sentencias en asuntos con oposición, habiendo sido estimatorias totales 25, parciales 7 y desestimatorias 6. En asuntos sin oposición se han dictado 5 sentencias estimatorias totales y 1 desestimatoria. Todas las sentencias han sido dictadas por jueces titulares.

En el **Tribunal de Marca Comunitaria** de Alicante (Sección 8 de la Audiencia Provincial de Alicante) se presentaron en 2014 un total de 41 recursos sobre modelos comunitarios (16 menos que los presentados en 2013), se resolvieron 49, quedando en trámite a final de año a 9. La resolución se hizo por medio de 34 sentencias, 14 estimatorias y 20 desestimatorias, todas ellas dictadas por titulares. También se dictaron 13 autos resolviendo recursos (ART. 176 L.C.) sobre Marca, modelo y dibujo comunitario, de ellos 9 estimatorios y 4 desestimatorios.

## Ejecuciones

Las ejecuciones<sup>3</sup> ingresadas han aumentado un 5% y las resueltas un 8,3%. El número de las que han quedado en trámite al final del año ha disminuido un 0,4%.

<b>Ejecución de Sentencias</b>			
	<b>Registradas</b>	<b>Resueltas</b>	<b>En trámite al final del año</b>
Jdos. 1ª Instancia	326.911	399.960	1.033.984
Jdos. de lo Mercantil	10.639	8.087	28.407
Jdos. Violencia contra la Mujer	5.106	4.008	9.500
Jdos. Familia	24.998	24.364	52.413
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	247.460	259.973	890.360
Jdos. Menores	6.101	6.645	8.792
T.S.J. Sala Civil y Penal	11	7	9
<b>TOTAL</b>	<b>621.226</b>	<b>703.044</b>	<b>2.023.465</b>

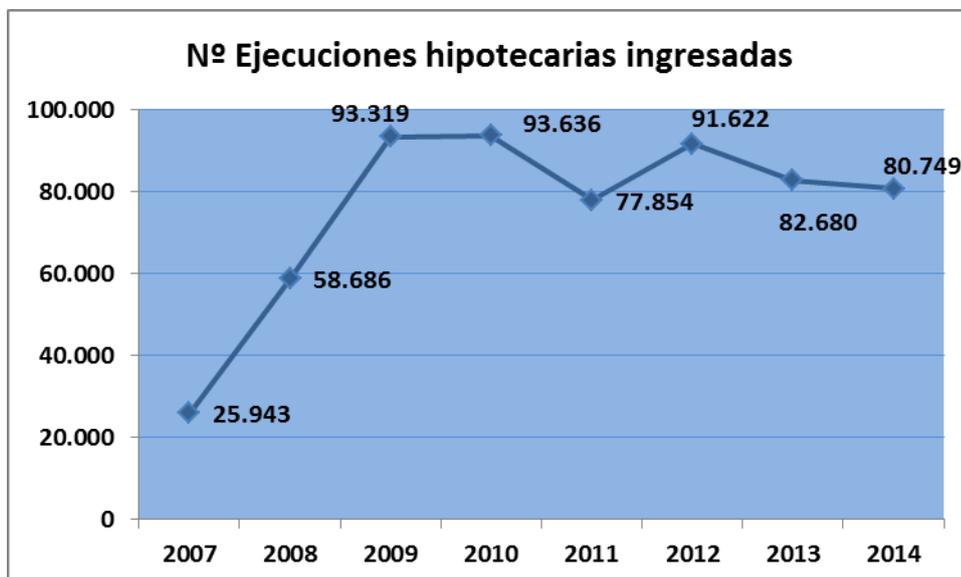
Centrándonos en los juzgados de primera instancia, de familia y de primera instancia e instrucción, que representan la mayoría de las ejecuciones, en 2014 las ejecuciones ingresadas han tenido una disminución global del 5,3%, a pesar del incremento del 9,1% en las ejecuciones de procesos de familia. La disminución más fuerte se ha observado en las de "Otros títulos procesales", 23%, y en "Restantes procesos civiles", 4,5%. La resolución de las ejecuciones se ha incrementado en un 8,2%. En las ejecuciones en procesos relativos a derecho de familia el incremento ha sido del 11,6%.

Un fenómeno que viene produciéndose cada vez con mayor virulencia es la reapertura de las ejecuciones, fenómeno que se inició en 2012 y que en 2014 ha llegado a suponer en los juzgados de primera instancia, primera instancia e instrucción y familia un incremento del 43,15% (30.766). Es especialmente relevante en las Ejecuciones Hipotecarias (2.046, el 53,52%), en las Ejecuciones de otros títulos no judiciales (8.948, el 70,41%) y en las Ejecuciones de restantes procesos civiles (19.661, el 38,43%). Los motivos del incremento de las reaperturas de este tipo de ejecuciones civiles han sido en parte analizados en el apartado "Impacto de las reformas legislativas en la jurisdicción civil". Sin embargo, sobre las ejecuciones hipotecarias incide, además, otra cuestión, debida a la particularidad de este tipo de procedimientos, en los que la admisión de la oposición conlleva "ope legis" la suspensión de los mismos; una vez resuelta la oposición, caso de no ser totalmente estimada, se alza la suspensión y continúa la tramitación de la ejecución. Valorando el fenómeno mencionado de las reaperturas, es evidente que la capacidad

<sup>3</sup> Se entiende por ejecuciones los procesos mediante los que se materializa lo decidido o resuelto en una sentencia o en cualquier otro título judicial o extrajudicial que por imperativo legal tenga aparejada ejecución.

resolutiva de este tipo de órganos judiciales es aún mayor, ya que absorbe no solo las ingresadas, sino también una buena parte de las reaperturadas.

Las **ejecuciones hipotecarias** ingresadas han tenido una disminución interanual del 2,3%, bastante inferior al 9,8% observado en 2013.



Después de la importante disminución, del 45,4%, observada en 2013, las **ejecuciones de laudos arbitrales** han tenido un incremento del 12,9% en el número de ingresadas. El Tribunal Superior de Justicia de Madrid representa el 59,3% de las ejecuciones de laudos arbitrales ingresadas, Andalucía, que ha tenido un importante incremento, ocupa la segunda posición, representando el 9%.

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Andalucía	168	78	210
Aragón	13	34	37
Asturias	26	18	34
Illes Balears	18	18	37
Canarias	57	28	73
Cantabria	17	37	23
Castilla y León	63	57	79
Castilla-La Mancha	13	14	62
Cataluña	92	90	273
C. Valenciana	42	68	388
Extremadura	8	16	13
Galicia	105	121	131
Madrid	1105	787	5.724
Murcia	15	8	21
Navarra	36	19	50
País Vasco	79	121	133
La Rioja	5	4	4
<b>Total</b>	<b>1.862</b>	<b>1.518</b>	<b>7.292</b>

Después de la importante reducción, del 24%, en el número de subastas realizadas en 2013 en los Juzgados de primera instancia y de primera instancia e instrucción, en 2014 se han celebrado 67.017 **subastas judiciales**, un 22,2% más que en 2013.

	<b>Nº de subastas realizadas</b>	<b>Evolución respecto a 2013</b>
Andalucía	14.418	29,7%
Aragón	1735	9,8%
Asturias	891	12,1%
Illes Balears	2106	15,6%
Canarias	3.650	24,1%
Cantabria	681	19,9%
Castilla y León	3.458	16,0%
Castilla-La Mancha	3.676	23,4%
Cataluña	11.970	22,0%
C.Valenciana	12.754	37,8%
Extremadura	1046	8,2%
Galicia	2.214	24,1%
Madrid	5.224	-0,3%
Murcia	1283	-18,7%
Navarra	665	49,1%
País Vasco	679	18,9%
La Rioja	567	37,0%
<b>Total</b>	<b>67.017</b>	<b>22,2%</b>

El aumento de las subastas celebradas en una consecuencia de la variación que ya se ha analizado relativa a los datos de las ejecuciones civiles: el aumento de las ejecuciones y de sus reaperturas.

Respecto a la **colaboración internacional en materia civil**, se tienen los siguientes datos para el año 2014:

<b>Despachos civiles de auxilio judicial</b>	<b>2014</b>	<b>Evolución respecto a 2013</b>
<b>Notificaciones y traslado documentos Rgl. C.E. 1393/07</b>	871	-14,9%
<b>Unión Europea</b> <b>Obtención de pruebas Rgl. C.E. 1206/01</b>	174	3,6%
<b>Actos de comunicación</b>	725	9,3%
<b>Diligencias Urgentes</b>	16	-38,5%
<b>Resto</b>	186	-13,9%
<b>Despachos recibidos de otros países</b>	251	3,7%

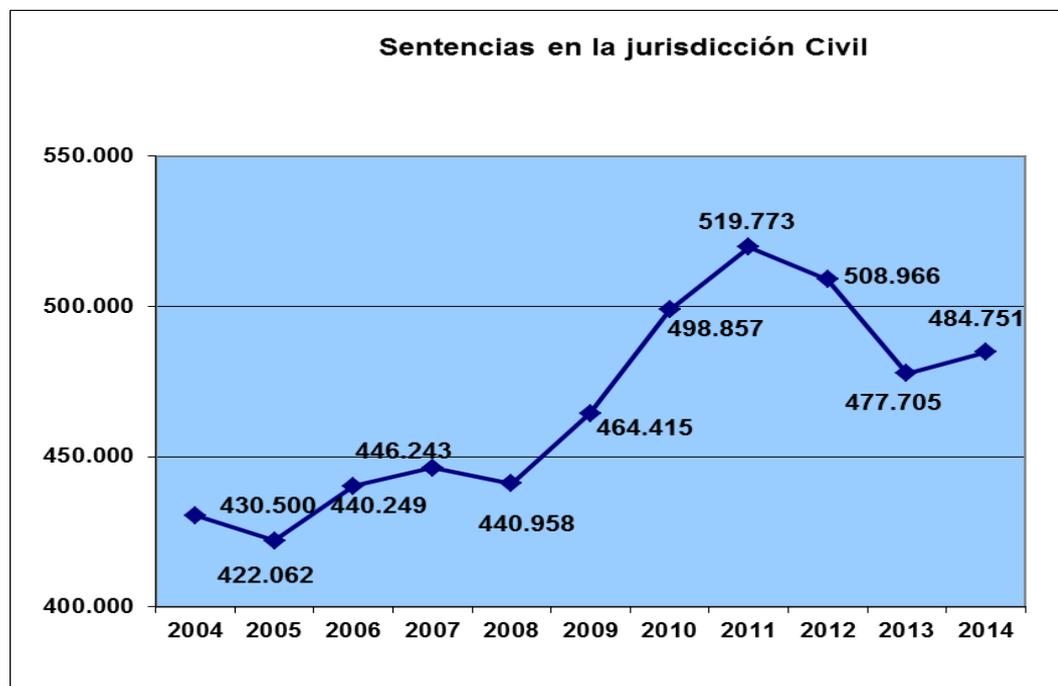
<b>Solicitudes de reconocimiento de resoluciones judiciales extranjeras no comunitarias (Exequatur)</b>	947	6,0%
<b>Solicitudes de ejecución de resoluciones judiciales extranjeras no comunitarias (Exequatur)</b>	594	134,7%

<b>Solicitudes de auxilio judicial internacional remitidas</b>		<b>2014</b>	<b>Evolución respecto a 2013</b>
Jdos 1ª instancia y 1ª instancia e instrucción	a U.E.	1.333	-20,5%
	a resto países	1.226	-0,7%
Jdos. de lo Mercantil	a U.E.	148	-18,2%
	a resto países	239	291,8%

Respecto a los Certificados de Título Ejecutivo Europeo para créditos no impugnados (Rgl. C.E. 805/04) se han solicitado 77, expedido 80 y denegado 10, todos ellos en los juzgados de primera instancia.

## 2.2 Terminación por Sentencia

En esta jurisdicción se han dictado 484.751 sentencias, un 1,5% más que las dictadas en 2013.



Las sentencias dictadas en los órganos de esta jurisdicción se reparten de la siguiente forma:

<b>Sentencias</b>	
Jdos. 1ª Instancia	161.004
Jdos. de lo Mercantil	20.041
Jdos. Violencia contra la mujer	9.088
Jdos. Familia	80.206
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	158.345
A.P. Secciones Civiles	47.879
A.P. Secciones Mixtas	7.025
T.S.J. Sala Civil y Penal	370
Tribunal Supremo: Sala 1ª	758
<b>TOTAL</b>	<b>484.751</b>

Es interesante conocer la distribución de sentencias dictadas por el tipo y carácter de actuación de juez que las dictó.

Así, en los juzgados de primera instancia<sup>4</sup> los jueces titulares dictaron un 89,6% de las sentencias. Las comunidades con el mayor porcentaje de sentencias dictadas por titulares han sido La Rioja, 99,7%, Aragón, 97,6%, Navarra, 96%, Castilla y León, 94,5%, Asturias, 94,2% y Madrid 94,1%. La que ha presentado el porcentaje más bajo ha sido Illes Balears, 82,4%. Como refuerzo se han dictado el 1,2% de las sentencias, alcanzándose el 4,8% en la C. Valenciana, el 1,8% en el País Vasco, y el 1,5% en Andalucía, Galicia y Cataluña. En el conjunto nacional el 2,5% de las sentencias las han dictado jueces de adscripción territorial, destacando Cantabria, 9,6%, Extremadura, 6,4%, Galicia, 6,1%, Asturias, 5%, Canarias, 4,5%, Murcia, 4,3% e Illes Balears, con el 3,8%. Las sentencias dictadas por jueces sustitutos han representado el 3,8%, aunque en Extremadura han alcanzado el 13,8%, en Illes Balears el 13,4%, en Navarra y País Vasco, el 4%.

En los juzgados de familia, el porcentaje nacional de sentencias dictadas por titulares del órgano ha sido del 84,1%, alcanzándose el 100% en Extremadura, el 99,9% en Castilla la Mancha, y 99,8% en Cantabria. En Canarias los titulares del órgano sólo han dictado el 65,2%. Las sentencias dictadas por jueces sustitutos han representado el 6,8%, aunque en el País Vasco han representado el 21,1%, en Castilla y León el 16%, en Cataluña el 12,9%, en Canarias el 11,6% y en la C. Valenciana, el 9,8%. Los refuerzos, que a nivel nacional han representado el 2,9% de las sentencias, han sido importantes en Castilla y León, 9,8%, Murcia, 5,4%, Canarias, 5,1% y Aragón, 4,7%. Por su parte, los jueces de adscripción territorial han dictado el 2,6% de las sentencias, destacando Canarias con el 16,6%, la Rioja, 8,6% y País Vasco, 7,7%.

En los juzgados de primera instancia e instrucción el 81,6% de las sentencias en asuntos contenciosos y de familia han sido dictadas por titulares del órgano, alcanzándose el 100% en la Rioja, seguida de Navarra, 89,6% y Aragón, 89,2%. El menor porcentaje se ha dado en Murcia, 68,8%. Las sentencias dictadas por jueces sustitutos han representado el 9,9%, aunque en el País Vasco han supuesto el 18,4%, en Cataluña el 17,7%, el 12,3% en Extremadura, el 11,8% en Illes Balears, el 10,4% en Castilla la Mancha y en Navarra el 10%. Los refuerzos han representado un 2,4% de las sentencias dictadas a nivel estatal, alcanzando el 10,6% en Murcia y el 4,1% en Aragón. Los jueces de adscripción territorial han dictado el 4,1% de las sentencias,

<sup>4</sup> Para el estudio de las sentencias por tipo de magistrado se han considerado los juzgados de reciente especialización como de primera instancia e instrucción, pues siguen dictando sentencias de ambos órdenes jurisdiccionales.

destacando el 8,9% de Illes Balears, el 8,4% de Murcia, el 6,3% de Castilla la Mancha, superándose el 5% en Andalucía, Canarias, Cantabria y Madrid.

En los juzgados de lo mercantil el 66,2% de las sentencias las han dictado titulares del órgano, alcanzándose los mayores porcentajes en Asturias y la Rioja, 100%, Castilla y León, 96,9%, y Extremadura, 98,2%. En Cantabria, sólo el 0,9% de las sentencias las ha dictado la titular del órgano. En Murcia, 41,6% y Navarra, 42,1%, se ha quedado por debajo del 50%. Los jueces sustitutos han puesto sólo el 3,2% de las sentencias, aunque en Extremadura, 21,2% y Castilla la Mancha, 12%, Galicia, 7,9% y Canarias, 7,8%, han tenido una participación muy importante. Las sentencias dictadas en refuerzos han significado un 23,5%, habiéndose alcanzado en Navarra el 57,9%, en Murcia el 54%, en Madrid el 32,4%, en Andalucía el 30,7%, en Illes Balears el 28,9%, en País Vasco el 26,3%, en Cataluña el 25,9%, en Canarias el 23,4%, en Castilla la Mancha el 18,9% y en la C. Valenciana el 17,3%. Los jueces de adscripción territorial han dictado el 3,8%, destacando Aragón, con el 14,7%, Cantabria, 14,3%, C. Valenciana, 12,9%, Andalucía, 8%, e Illes Balears, 3,4%.

En las secciones civiles de las audiencias provinciales el 90 % de las sentencias han sido dictadas por titulares del órgano, habiéndose alcanzado el 100% en Illes Balears y País Vasco. En Aragón han representado el 97,3%, y en Castilla y León el 97%. Las sentencias dictadas por magistrados suplentes han caído al 2,4%, siendo relevantes en Asturias, 6,7%. En Canarias el 8,7% de las sentencias se han dictado por magistrados actuando como refuerzo, en Madrid el 8,3%, en la C. Valenciana el 7% en Cataluña el 6% y en Andalucía el 5%.

En las secciones especializadas en lo mercantil, los magistrados titulares han dictado un 95,7%. En Asturias, Illes Balears, Canarias, Cantabria, C. Valenciana, Madrid, Murcia y País Vasco el 100% de las sentencias las han dictado los titulares. El 8% de las sentencias en Andalucía se han dictado por refuerzos, en Castilla la Mancha, el 5,7%, en Extremadura el 3,6% y en Cataluña el 1,8%. En Navarra el 17,9% de las sentencias las han dictado magistrados suplentes, en Cataluña el 5,5%.

En las secciones mixtas de las audiencias provinciales, los titulares del órgano dictaron un 90,1% de las sentencias civiles. En Cantabria, C. Valenciana y País Vasco se ha alcanzado el 100%, en Murcia el 99,1% y en Aragón el 99%. El mínimo se ha dado en Navarra, 69,2%. Se han dictado por magistrados actuando como refuerzo un 6% a nivel estatal, destacando el 25,6% de Navarra, el 13,4% de Canarias, el 11,1% de Castilla la Mancha, el 10% de Andalucía y el 8,6% de Cataluña. En Andalucía, Cataluña y Galicia los refuerzos han significado el 4,2%. Los magistrados suplentes han dictado el 1,5% de las sentencias, alcanzándose el 6,7% en Extremadura y el 4,3% en Galicia.

La siguiente tabla presenta un resumen de los datos nacionales:

	Titular	Titular de otro órgano	Sustitutos	Refuerzo	Adscripción territorial	Otros
Jdos. 1ª Inst. e Instr.	83,1	0,7	12,2	1,4	1,4	1,2
Jdos. 1ª Instancia	89,6	1,5	3,8	1,2	2,5	1,5
Jdos. Violencia sobre la mujer	87,9	1,3	6,8	0,7	2,2	1,0
Jdos. Familia	84,1	2,1	6,8	2,9	2,6	1,6
Jdos. Mercantiles	66,2	1,0	3,2	23,5	3,8	2,3
A.P. Secc. Mixtas	90,1	-	1,5	6,0	-	2,4
A.P. Secc. Civiles	90,0	-	2,4	5,9	-	1,7
A.P. Secc. Mercantiles	95,7	0,0	1,5	1,7	-	1,1
T.S.J. Sala Civil y Penal	91,1	0,0	4,6	4,3	-	0,0
Tribunal Supremo: Sala 1ª	88,8	-	0,0	0,0	-	11,2*

\* Este porcentaje corresponde a magistrados eméritos

El número de **decretos finales** ha mostrado un crecimiento respecto a 2013 del 1,2% en el conjunto de los órganos de la jurisdicción, con una disminución del 1,5% en fase declarativa y un incremento del 10,9% en la de ejecución.

	<b>Total decretos finales</b>	<b>Total decretos en fase declarativa</b>	<b>Total decretos en fase ejecutiva</b>	<b>Evolución total decretos finales respecto a 2013</b>	<b>Evolución decretos en fase declarativa respecto a 2013</b>	<b>Evolución decretos en ejecución respecto a 2013</b>
Jdos. 1ª instancia y 1ª Instancia e Instrucción	996.718	779.406	217.312	0,6%	0,1%	2,4%
Jdos. Violencia contra la Mujer	4.701	2.932	1.769	6,3%	5,4%	7,8%
Jdos. Mercantil	21.259	17.490	3.769	17,2%	17,8%	14,4%
Audiencias Provinciales	14.785	7.565	7.220	1,0%	-12,4%	20,5%
Sala Civil T.S.J.	46	39	7	39,4%	21,9%	600,0%

En los juzgados de primera instancia y primera instancia e instrucción ha habido en 2014 un total de 739.434 **señalamientos ante el juez**, un 2,6% más que en 2013. De estos señalamientos se ha celebrado el 74%, un 2% más que en 2013. El mayor porcentaje de celebraciones se ha dado en Navarra, 82,3%, seguida de Cantabria, 82%, Madrid, 77,8%, Murcia, 77% y Asturias, 76,2%. Los porcentajes más bajos han correspondido a Illes Balears, 68,2%, Cataluña, 69,4% y País Vasco y la Rioja, 70,7%. El aumento en los señalamientos celebrados guarda relación con el de las sentencias dictadas, ya que en la mayoría de los casos la sentencia se dicta tras un juicio o comparecencia ante el juez; si los señalamientos de estos actos tienen resultado positivo, la consecuencia es que el procedimiento queda en estado de dictado de sentencia; si el acto señalado no puede celebrarse, queda en el mejor de los casos en estado de dictado de auto o decreto final, o en otro caso, pendiente de un nuevo señalamiento.

En los juzgados de lo mercantil se ha observado un incremento del número de señalamientos, del 24,4%, respecto a 2013. El número de vistas señaladas ha sido de 31.000. De ellos se ha celebrado un 75,7%, con incremento del 3,6% respecto a 2013. El mayor porcentaje de juicios celebrados se ha dado en Andalucía, 82,9%, Madrid, 81,5%, Galicia, 80,7% y Murcia, 80,5%. El mínimo se ha dado en Cantabria, con el 59,3%.

En los juzgados de violencia contra la mujer ha habido, 16.882 señalamientos civiles, un 1,2% más que en 2013. Se ha celebrado un 80,2%. Los mayores porcentajes de celebraciones se han dado en Cantabria, 94%, Asturias, 88,5%, Castilla la Mancha, 85,5%, la Rioja, 85,4% y Castilla y León, 85,3%. El menor porcentaje de celebraciones se ha dado en Canarias, 73,2%.

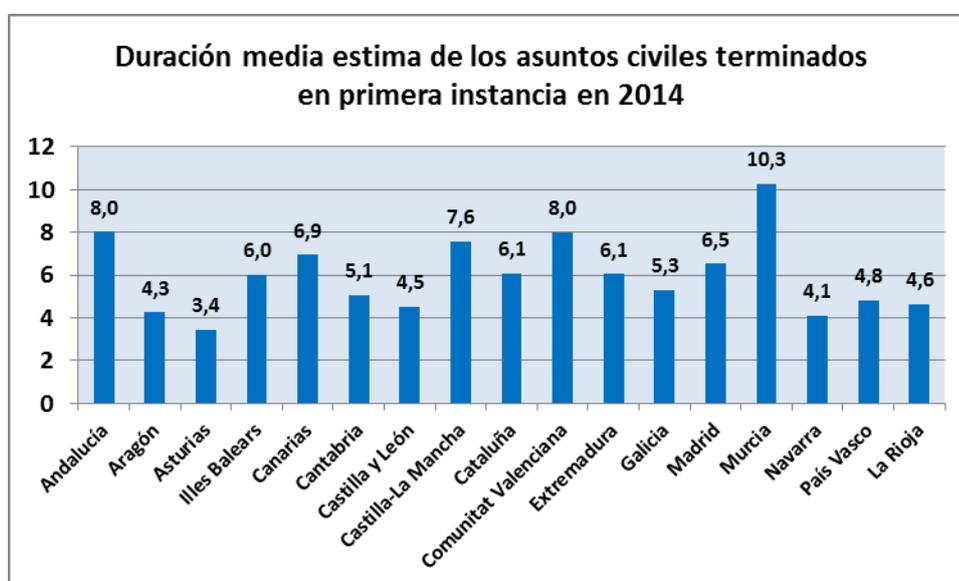
En las secciones civiles de las audiencias provinciales se han señalado en 2014 23.768 juicios, con una disminución del 3,5% respecto a 2013, De ellos se ha celebrado el 96,1%. El menor porcentaje se ha dado en Murcia, el 75%. Por el contrario, los mayores porcentajes se han dado en la Aragón, 99,8%, C. Valenciana, 99,5%, Cataluña, 98,6% y Canarias, 97,7%.

## 2.3 Duraciones medias de los procesos<sup>5</sup>

Las duraciones medias de los procedimientos civiles terminados en el año han tenido una importante reducción en los juzgados de primera instancia e instrucción y de primera instancia y una leve disminución en los de familia.

	2014	2013	2012	2011	2010
Jdos. 1ª Instancia	6,2	7,1	7,2	8,0	7,7
Jdos. Familia	4,5	4,6	4,5	4,4	4,0
Jdos. 1ª Instª. e Instrucción	7,6	8,8	9,2	9,9	9,3
<b>Total Primera Instancia Civil</b>	<b>6,6</b>	<b>7,6</b>	<b>8,0</b>	<b>8,6</b>	<b>8,3</b>

La duración media de los asuntos civiles (incluyendo familia, jurisdicción voluntaria e internamientos) terminados en 2014 en los órganos de primera instancia y primera instancia e instrucción en las distintas comunidades autónomas ha sido:



Es interesante analizar la duración media de algunos de los procesos más relevantes de esta jurisdicción.

Las separaciones continúan disminuyendo sus duraciones medias. Lo mismo ocurre con los divorcios pero de una manera más suave.

	2014	2013	2012	2011	2010
Nulidades	12,0	12,9	12,3	11,4	11,4
Divorcios consensuados	1,8	1,9	1,9	2,0	2,0
Divorcios no consensuados	9,3	9,5	9,6	9,7	9,4
Separación mutuo acuerdo	2,7	2,8	3,1	3,4	3,3
Separaciones contenciosas	9,9	10,5	11,0	11,5	12,3

<sup>5</sup> La Estadística Judicial no proporciona medidas directas de las duraciones de los procesos. Sin embargo, a partir de los números de asuntos ingresados, resueltos y pendientes al finalizar cada periodo, y utilizando un modelo matemático basado en las hipótesis: a) se resuelve antes lo que ha ingresado antes; b) los asuntos ingresan uniformemente en cada periodo; c) los asuntos se resuelven uniformemente en da periodo, se pueden obtener estimaciones de las duraciones medias de los asuntos terminados cada año, permitiendo hacer comparaciones entre años y entre territorios. **Se dan todas las duraciones medias en meses.**

Las duraciones medias más altas en 2014 para los divorcios contenciosos se han dado en Castilla-La Mancha, 13,1, Cataluña, 11,2, y Navarra, 10,5 meses. Las menores duraciones se dieron en Asturias, 5,5, Cantabria, 7,2, y Castilla y León, 7,0, y Cantabria, 7,1. Los divorcios consensuados tuvieron la mayor duración en Andalucía y Aragón, 2 meses.

Las duraciones medias más altas en las separaciones contenciosas se dieron en Navarra, 19,4, Murcia, 13,7, Cataluña y la Rioja, 12, Comunitat Valenciana, 10,7, Canarias y Castilla la Mancha, 10,5. Las más bajas en Asturias, 5,7, y Aragón, 5,8. Las separaciones de mutuo acuerdo con mayor duración media se han dado en Canarias, 4,3 meses, Extremadura, 3,3, Cataluña, 3,2 y C. Valenciana, 3. Las más rápidas fueron en Asturias, 1,1 meses.

Las duraciones medias han disminuido levemente para los procedimientos ordinarios y verbales y de manera muy significativa para los monitorios.

	<b>2014</b>	<b>2013</b>	<b>2012</b>	<b>2011</b>	<b>2010</b>
Ordinarios	14	14,3	14,7	14,5	13,2
Verbales	6,5	6,7	6,6	6,9	6,7
Monitorios	5,9	7,4	7,8	8,6	8,1

La mayor duración media de los juicios ordinarios se da en Murcia, 22,9 meses, C. Valenciana, 17,5, Andalucía, 17, Castilla la Mancha, 16,8 y Canarias, 15,8 meses. Las más cortas en Navarra con 7,3, y Asturias, 7,5 meses. La duración media más alta para los verbales se ha dado en Murcia, 10,8, seguida de C. Valenciana, 9, y Andalucía, 7,7. Las menores en Asturias, 3,4 y Navarra, 3,5 meses. Para los procedimientos monitorios la duración media más larga también se da en Murcia, 9,6, Andalucía 7,7, y C. Valenciana, 7 meses. La más corta se da en Navarra, 2,8, Castilla y León y País Vasco, 3,1 meses.

Las duraciones en las audiencias provinciales con competencia en materias civiles han continuado mostrando una disminución en los procesos de única instancia; por su parte, los recursos, tras años de incremento en las duraciones medias, han tenido una apreciable disminución.

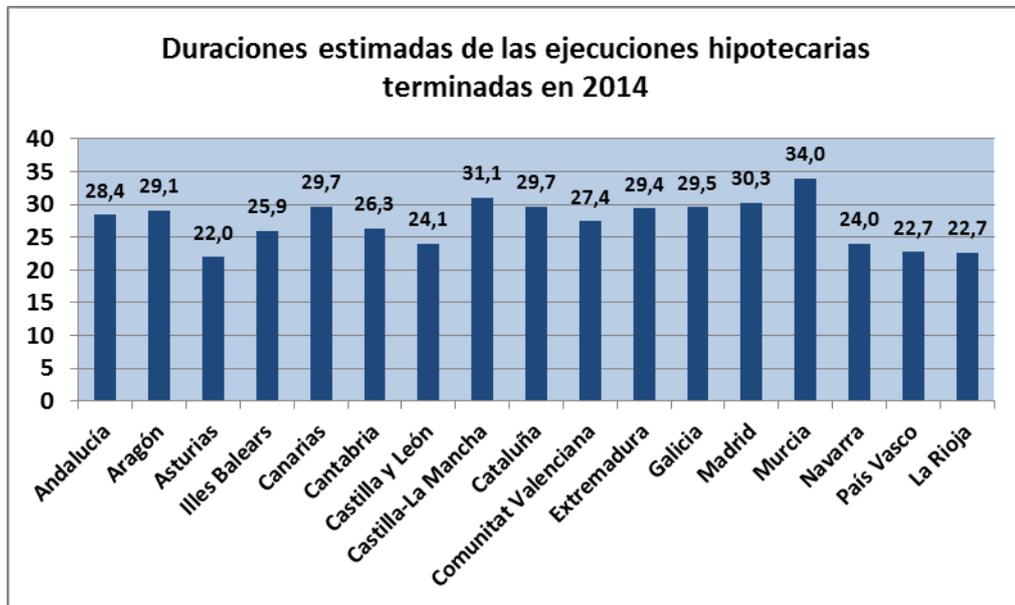
	<b>2014</b>	<b>2013</b>	<b>2012</b>	<b>2011</b>	<b>2010</b>
Procesos Única Instancia	2,4	2,8	3,2	3,6	4,1
Recursos	7,1	7,5	6,5	6,0	5,8
<b>Total A. P. civiles</b>	<b>6,6</b>	<b>7,0</b>	<b>6,3</b>	<b>5,9</b>	<b>5,7</b>

La mayor duración para los procesos en única instancia se ha dado en Murcia, 8,8 meses, mientras que para los recursos han sido la Rioja, 12,7, y Cantabria, 12,6 meses, los TSJ con duraciones más altas.

La duración media estimada del conjunto de las ejecuciones civiles se ha mantenido constante respecto a 2013 en 34,2 meses. Han tenido incrementos respecto a las duraciones medias de 2013, las de los laudos, cuya duración media de 32,4 meses, ha sido superior en un 19,6% a la de 2013, las otros títulos no judiciales de 47,2 meses (incremento del 7,8%), las ejecuciones hipotecarias de 28,7 meses (incremento del 2,4%), y las de títulos ejecutivos europeos, 17,7 meses (incremento

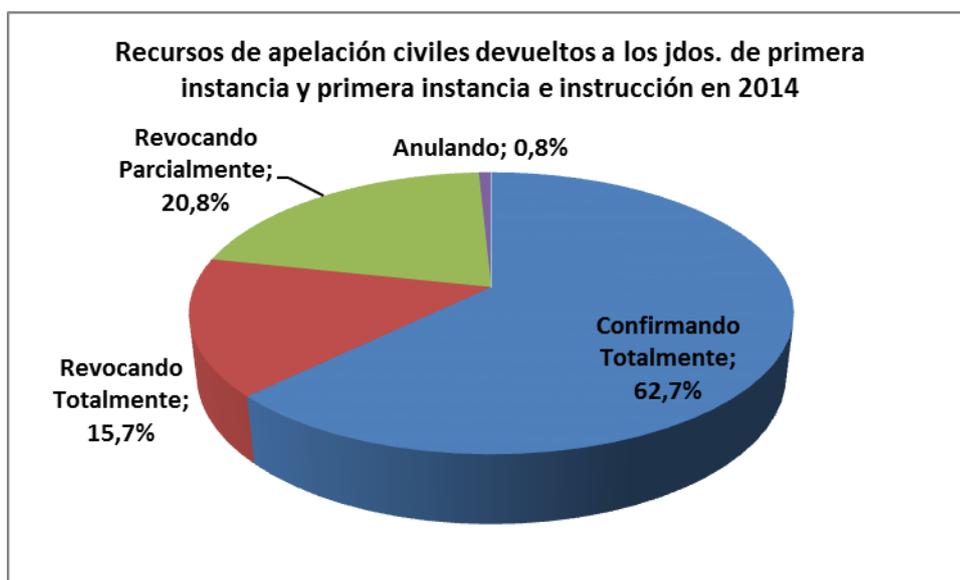
del 9,1%). Por su parte se han mantenido estables, las ejecuciones de familia, de 29, y las de otros títulos judiciales de 33,1 meses.

La mayor duración media de las ejecuciones hipotecarias se ha dado en Murcia, con 34 meses, seguida de Castilla la Mancha, 31,1, Madrid, 30,3. La menor duración media se ha dado en Asturias, 22, y el País Vasco y la Rioja, con 22,7 meses.



## 2.4 Apelaciones y casaciones

La calidad de las resoluciones emitidas por los órganos de la jurisdicción civil, medidas por las sentencias de apelación devueltas por órganos de orden superior, se resume para la primera instancia civil en el siguiente gráfico. El porcentaje de recursos devueltos confirmando totalmente en 2013, 62,7%, se ha mantenido en 2014.



La Rioja, con 75,4%, es la comunidad que presenta un porcentaje mayor de confirmaciones de sentencias, le siguen Castilla la Mancha (68,9%), Madrid (66,2%), Murcia (66,1%) y Extremadura (65,5%). A pesar del incremento en el número de sentencias civiles dictadas en 2014 respecto a 2013, un 3%, se ha observado una disminución en el número de recursos elevados, 42.231, del 6,5%.

En los juzgados de lo mercantil se interpusieron en 2014 un total de 2.995 recursos de apelación contra sentencias, un 7% más que en 2013, un incremento superior al observado en el número de sentencias, que ha sido del 4,5%. El resultado de los recursos devueltos en 2014 ha sido:

<b>Confirmando totalmente</b>	<b>Revocando totalmente</b>	<b>Revocando parcialmente</b>	<b>Anulando</b>
62,1	19,4	16,8	1,7

Los mayores porcentajes de confirmaciones totales corresponden a La Rioja (78,9%) y Cantabria (73,3%).

En las secciones civiles de las audiencias provinciales, se han elevado 3.376 recursos de casación, un 15,5% más que en 2013. En el mismo periodo las sentencias dictadas disminuyeron un 9,4%. Las casaciones devueltas han presentado la siguiente distribución:

<b>Confirmando totalmente</b>	<b>Revocando totalmente</b>	<b>Revocando parcialmente</b>	<b>Anulando</b>
86,2	9,4	3,6	0,8

El porcentaje más alto de confirmaciones se ha dado en la Rioja, 100%, Extremadura, 95,1%, Illes Balears, 92,9%, Castilla la Mancha, 92,8% y C. Valenciana, 91,4%.

Otro indicador interesante, que sólo se puede obtener de forma aproximada por la Estadística judicial, es el porcentaje de sentencias que se recurren. Estimándolo con el ratio entre el número de recursos elevados en el año y el número de sentencias dictadas en el mismo periodo, tenemos los siguientes valores:

	<b>Recursos elevados / sentencias dictadas</b>
Jdos. 1ª Instancia y 1ª Instancia e Instrucción	10,6
Jdos. de lo Mercantil	13,8
Audiencias Provinciales	6,1

Respecto al año 2013, estos ratios han tenido una disminución del 9,3% en los juzgados de primera instancia, mientras que en los juzgados de lo mercantil han tenido un incremento del 2,4% y en las audiencias provinciales del 29,5%.

La Estadística Judicial permite obtener los porcentajes de confirmaciones por los jueces en las revisiones de los recursos contra decretos de los secretarios judiciales. Al no disponerse del total de decretos emitidos por los secretarios judiciales es

imposible obtener una estimación del porcentaje de decretos que se recurren, siendo lo más aproximado que se puede obtener el ratio entre recursos presentados y los decretos finales dictados.

	<b>Porcentaje de recursos de revisión resueltos confirmando</b>	<b>Recursos de revisión ingresados / decretos finales</b>
Jdos. 1ª Instancia y 1ª Instancia e Instrucción	75,8%	1,4%
Jdos. de lo Mercantil	83,5%	2,3%
Jdos. Violencia contra la mujer	75,7%	4,2%
Audiencias Provinciales	70,4%	6,8%

Los recursos de revisión interpuestos contra resoluciones de los secretarios judiciales han tenido un incremento del 22,6% en los juzgados de primera instancia y primera instancia e instrucción. En los juzgados de lo mercantil el incremento ha sido del 18%, y en los de violencia contra la mujer del 15,1%. En las audiencias provinciales ha habido una disminución del 16,5%.

Desde que en 2001 entrase en vigor la actual LEC, se venía recogiendo información estadística individualizada relativa subsistencia en fase de trámite de procedimientos incoados al amparo de la derogada Ley de enjuiciamiento civil. Transcurridos más de 13 años, se ha acometido por parte de los órganos judiciales de la primera instancia civil una revisión detallada de este tipo de procedimientos en el último trimestre de 2014, con el resultado de que en lugar de los 1.203 procedimientos en trámite de que se partía, realmente son 145 los asuntos que permanecen sin sentencia, distribuidos de la siguiente forma:

#### **PROCESOS CONTENCIOSOS DE LA L.E.C. DEROGADA**

Mayor cuantía	12
Menor cuantía	67
Procesos de cognición	10
Juicios verbales	6
Ejecutivos	32
Desahucios y otros procesos arrendaticios	1
Sucesorios	17
<b>TOTAL</b>	<b>145</b>

A su vez, 15 de ellos se encuentran suspendidos por prejudicialidad penal.

## INDICADORES CLAVE DE LA JURISDICCIÓN CIVIL

### Tasas

	2013	2014	Evolución
<b>Resolución</b>	1,09	1,01	-7,3%
<b>Pendencia</b>	0,57	0,54	-4,2%
<b>Congestión</b>	1,57	1,55	-1,5%

#### Tasa de Litigiosidad (asuntos ingresados por cada 1000 habitantes)

2013	2014	Evolución
35,4	39,5	11,3%

#### Número de asuntos ingresados por magistrado/juez

2013	2014	Evolución
623,9	697,1	11,7%

#### Número de sentencias por magistrado/juez

2013	2014	Evolución
178,4	183,1	2,6%

#### Estimación del porcentaje de sentencias recurridas

2013	2014	Evolución
11,8%	10,8%	-8,6%

#### Porcentaje de recursos devueltos confirmando totalmente

	2013	2014	Evolución
<b>Recursos apelación</b>	62,6%	62,6%	0,0%
<b>Recursos casación</b>	90,3%	86,2%	-4,6%

#### Porcentaje de sentencias dictadas por jueces de carrera

2013	2014	Evolución
93,6%	94,8%	1,3%

#### Duraciones medias estimadas

	2013	2014	Evolución
<b>1ª Instancia</b>	7,6	7,0	-8,1%
<b>2ª Instancia</b>	7,5	7,1	-4,5%
<b>Supremo</b>	11,7	13,3	13,3%

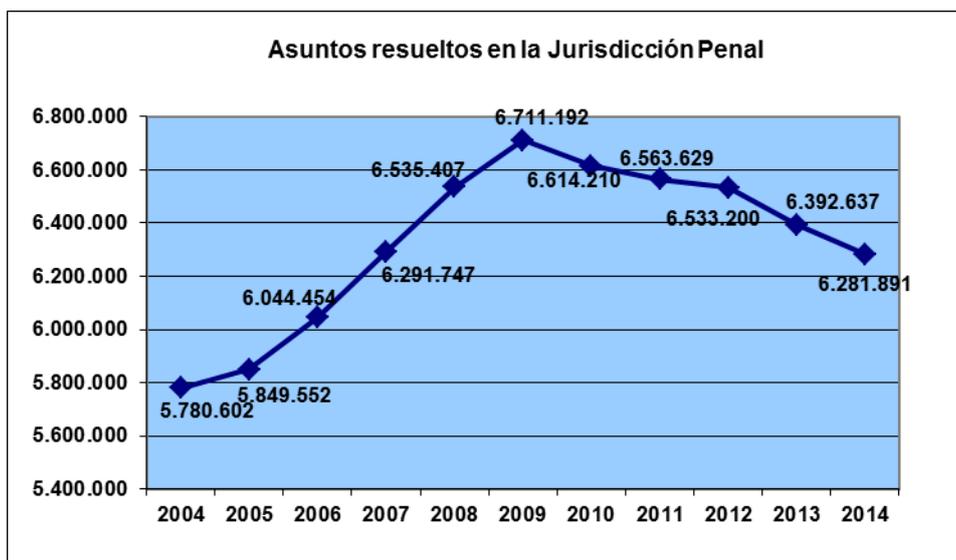
### 3. Jurisdicción Penal

#### 3.1 Datos globales

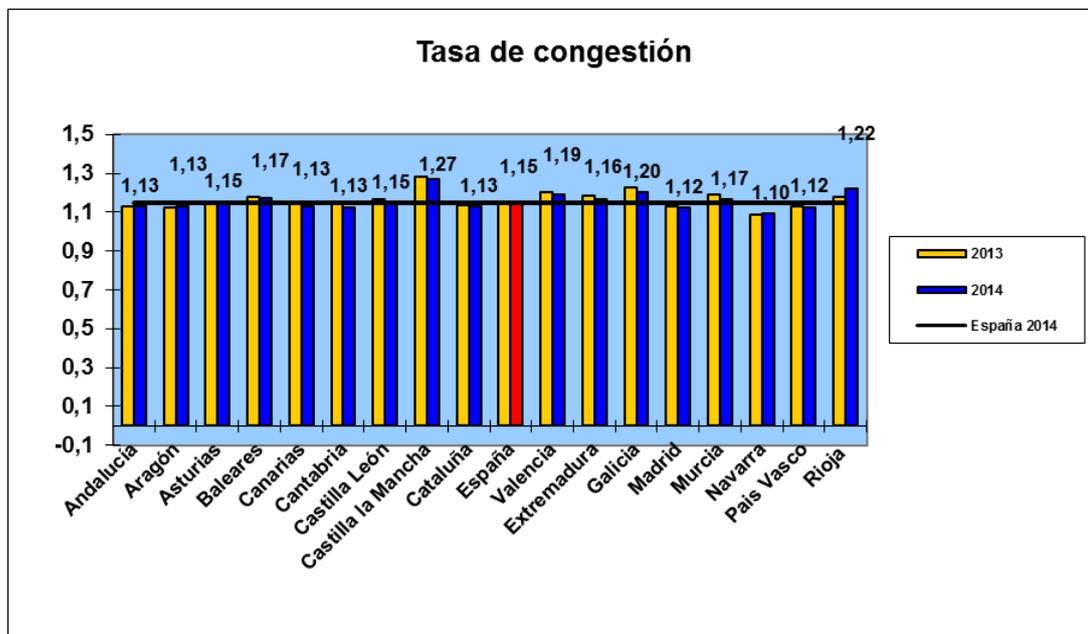
El número de asuntos penales ingresados ha disminuido por quinto año consecutivo. Los 6.173.019 asuntos ingresados representan un 2,1% menos que los ingresados en 2013.



También ha disminuido, un 1,7%, el número de asuntos resueltos, 6.281.891. Los asuntos que quedaron en trámite al final del año, 974.898, representan una disminución del 5,9% respecto a 2013.



La situación de esta jurisdicción en los distintos tribunales superiores de justicia nos la resumen sus tasas de congestión.



La peor situación se da en Castilla-La Mancha, 1,27, en la Rioja, 1,22, Galicia, 1,20, C. Valenciana, 1,19, Illes Balears y Murcia, 1,17, y Extremadura, 1,16. Todas superan la tasa nacional de 1,15. La mejor situación se ha dado en Navarra, 1,1.

La evolución para el conjunto de la jurisdicción de las tasas de resolución, pendencia y congestión, muestra un leve incremento en la tasa de resolución, y una disminución de las de pendencia y congestión, por lo que se puede interpretar como una mejoría de la situación de la jurisdicción.

	2013	2014	Evolución
Tasa de Resolución	1,01	1,02	0,4%
Tasa de Pendencia	0,16	0,16	-4,2%
Tasa de Congestión	1,16	1,15	-0,7%

La situación por tipos de juzgados en 2014 la resume el siguiente cuadro:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Jdos. Instrucción	3.305.102	3.380.088	319.341
Jdos. 1ª Inst. e Instrucción	2.034.998	2.048.570	370.887
Jdos. Violencia contra la Mujer	173.887	174.503	29.841
Jdos. de Menores	28.155	30.849	13.385
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	259.250	256.001	35.242
Jdos. de lo Penal	171.237	187.844	164.971
A.P. Secciones Penales	160.264	162.703	33.262
A.P. Secciones Mixtas	21.265	22.002	4.229
T.S.J. Sala Civil y Penal	907	849	209
Jdos Centrales Instrucción	1.234	1.517	690
Jdo. Central de lo Penal	51	30	36
Jdo. Central de Menores	13	4	12
Jdo. Central Vigil. Penitenciaria	10.060	10.181	869
A.N. Sala Penal	2.692	2.590	350
Tribunal Supremo: Sala 2ª	3.904	4.160	1.554
<b>TOTAL</b>	<b>6.173.019</b>	<b>6.281.891</b>	<b>974.878</b>

La evolución respecto a 2013 ha sido (considerando conjuntamente los órganos de competencia mixta civil y penal):

	<b>Ingresados</b>	<b>Resueltos</b>	<b>En trámite al final del año</b>
Jdos. Instrucción y 1ª Inst. e Instrucción	-2,2%	-2,2%	-6,7%
Jdos. Violencia contra la Mujer	0,1%	-4,1%	-7,5%
Jdos. de Menores	-7,0%	-2,1%	-10,7%
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	1,0%	2,6%	3,0%
Jdos. de lo Penal	-6,4%	1,0%	-3,8%
Audiencias provinciales	-0,4%	2,5%	-7,6%
T.S.J. Sala Civil y Penal	8,1%	4,7%	38,4%
Jdos. Centrales Instrucción	10,2%	5,9%	-2,8%
Jdos Centrales de lo Penal	54,5%	-48,3%	176,9%
Jdos Centrales de Menores	85,7%	-20,0%	300,0%
Jdo Central de Vigilancia	6,4%	8,3%	-12,2%
A.N. Sala Penal	9,1%	-0,7%	38,3%
Tribunal Supremo: Sala 2ª	-2,0%	-5,1%	-14,1%
<b>Total</b>	<b>-2,1%</b>	<b>-1,7%</b>	<b>-5,9%</b>

El elevado número de asuntos penales ingresados y resueltos en los juzgados de instrucción y de primera instancia e instrucción merece un comentario. En los juzgados de instrucción y de primera instancia e instrucción han tenido entrada en el año 2014 un total de 5.340.100 asuntos, habiéndose resuelto 5.428.658. Si desglosamos esta cifra por tipo de procedimientos, tenemos:

	<b>Ingresados</b>	<b>Reabiertos</b>	<b>Resueltos</b>
Diligencias urgentes	145.275	297	145.651
Sumarios	2.193	154	2.439
Diligencias previas	3.962.862	57.046	4.020.327
Procedimientos abreviados	185.517	3.792	194.369
Juicios de faltas	1.040.918	24.645	1.062.435
Habeas corpus	3.057	4	3.047
Ley orgánica 5/95 /Jurado)	322	10	392

Las diligencias previas son las que significan la gran mayoría de los asuntos, seguidas de los juicios de faltas. De éstos, han terminado por sentencia: 332.466. Con lo que 729.969 han tenido otra forma de terminación. De los sumarios, 2.031 terminaron por elevación para su enjuiciamiento, 263 procedimientos de jurado se elevaron para enjuiciamiento y 151.484 procedimientos abreviados. Un total 88.786 diligencias urgentes terminaron por sentencia de conformidad, y 145.171 por elevación para enjuiciamiento. Del conjunto de asuntos, 3.234.620 terminaron por sobreseimiento

La actividad penal de los **juzgados de violencia contra la mujer** en 2014 queda resumida por el siguiente cuadro:

	<b>Ingresados Directamente</b>	<b>Ingresados procedentes de otros órganos</b>	<b>Reabiertos</b>	<b>Resueltos</b>	<b>Pendientes al finalizar</b>
Diligencias Urgentes	45.447	5.907	97	51.416	274
Sumarios	246	8	13	270	170
Diligencias previas	66.752	17.491	827	84.076	19.815
Procedimientos abreviados	26480	216	142	27.551	8.017
Juicios de faltas	10.862	434	42	11.146	1.528
Ley Orgánica 5/95 Jurado	42	2	0	44	37

Estos órganos resolvieron 9.397 procesos por delito; ingresaron 21.894 asuntos civiles, de los que resolvieron 21.322. Se incoaron un total de 33.167 órdenes de protección (un 1% más que en 2013), de las que se adoptaron 18.775 (el 56,6%) y se denegaron 14.391 (sin embargo, hay que tener en cuenta que la denegación de la orden de protección no implica necesariamente la no adopción de medidas judiciales de protección y seguridad de las víctimas), con la siguiente distribución según las características de la víctima y el denunciado:

<b>Nº Ordenes protección</b>	<b>Víctima</b>				<b>Denunciado</b>	
	<b>Mujer española mayor de edad</b>	<b>Mujer española menor de edad</b>	<b>Mujer extranjera mayor de edad</b>	<b>Mujer extranjera menor de edad</b>	<b>Hombre español</b>	<b>Hombre extranjero</b>
33.167	22.699	658	9.493	317	23.404	9.763

Y según su presentación:

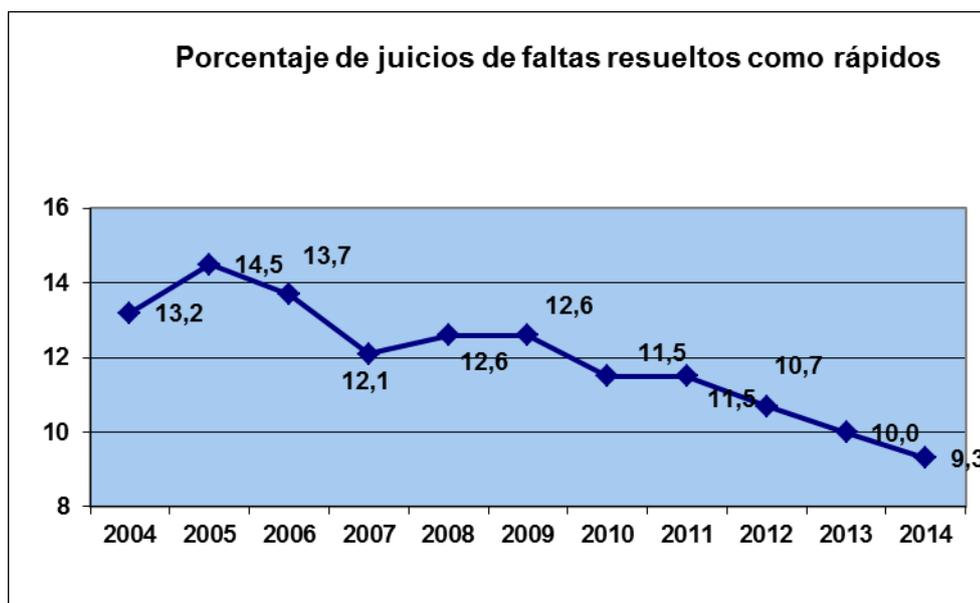
<b>A instancia de la víctima/s</b>	<b>A instancia de otras personas</b>	<b>A instancia del Minist. Fiscal</b>	<b>De oficio</b>	<b>A instancia de la Administración</b>
95,96%	0,38%	3,04%	0,62%	0,01%

El porcentaje de **juicios de faltas resueltos como rápidos**, considerados conjuntamente los celebrados en los juzgados de instrucción, primera instancia e instrucción y violencia contra la mujer, ha sido del 9,3%, inferior al 10% observado en 2013. El porcentaje de diligencias urgentes resueltas mediante sentencia de conformidad en el órgano instructor, 49,8%, es levemente superior al 49,1% de 2013. La situación en cada uno de los tribunales superiores de justicia se muestra en los siguientes cuadros:

	<b>J. Faltas resueltos</b>	<b>J. Faltas resueltos como rápidos</b>	<b>Porcentaje de J. Faltas resueltos como rápidos</b>
Andalucía	212.554	31.054	14,6%
Aragón	19.648	2.769	14,1%
Asturias	17.915	742	4,1%
Baleares	25.531	1.080	4,2%
Canarias	45.477	6.961	15,3%
Cantabria	18.759	724	3,9%
Castilla y León	37.866	1.299	3,4%
Castilla-La Mancha	38.335	1.903	5,0%
Cataluña	229.200	19.432	8,5%
Valencia	108.305	10.892	10,1%
Extremadura	13.357	931	7,0%
Galicia	55.904	1.859	3,3%
Madrid	164.567	13.126	8,0%
Murcia	39.026	2.884	7,4%
Navarra	4.317	562	13,0%
País Vasco	38.747	3.490	9,0%
La Rioja	4.073	576	14,1%
<b>Total</b>	<b>1.073.581</b>	<b>100.284</b>	<b>9,3%</b>

	<b>Diligencias urgentes</b>	<b>Conformidades</b>	<b>% de D.U sentenciadas en el juzgado instructor (conformidad)</b>
Andalucía	43.499	21.140	48,6%
Aragón	4.073	2.058	50,5%
Asturias	3.624	2.166	59,8%
Baleares	5.375	3.348	62,3%
Canarias	13.984	7.072	50,6%
Cantabria	2.701	1.406	52,1%
Castilla y León	6.041	3.622	60,0%
Castilla-La Mancha	7.623	3.559	46,7%
Cataluña	32.292	12.185	37,7%
Valencia	23.252	12.766	54,9%
Extremadura	2.964	2.028	68,4%
Galicia	9.875	5.972	60,5%
Madrid	23.596	10.332	43,8%
Murcia	8.732	4.792	54,9%
Navarra	1.561	1.167	74,8%
País Vasco	6.516	3.872	59,4%
La Rioja	1.359	698	51,4%
<b>Total</b>	<b>197.067</b>	<b>98.183</b>	<b>49,8%</b>

La evolución en los años de vigencia de los juicios rápidos del porcentaje de juicios de faltas resueltos como rápidos ha sido:



El número de **causas con preso provisional** sigue disminuyendo, en 2014 un 7,9% respecto al final de 2013.

Jdos Instrucción y 1ª Inst. e Instr.	3.160
Jdos. Violencia contra la Mujer	273
Audiencias Provinciales	1.487
Juzgados Penales	705
Juzgado Central de Instrucción	105
Juzgado Central de lo Penal	1
Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional	138
<b>Total</b>	<b>5.869</b>

Dentro de los asuntos que conoce la jurisdicción Penal, es de interés destacar los de la Ley del Jurado. Los **procedimientos elevados a vista del jurado** han sido:

	<b>Causas con preso</b>	<b>Causas sin preso</b>	<b>TOTAL</b>
Jdos. Instrucción y 1ª Inst. e Instrucción	133	130	263
Juzgados Violencia contra la Mujer	30	4	34
<b>Total</b>	<b>163</b>	<b>134</b>	<b>297</b>

El número de procedimientos elevados a la vista del jurado ha disminuido un 9,5% respecto a los elevados en 2013.

Las ejecutorias en esta jurisdicción se resumen en el siguiente cuadro:

	<b>Registradas</b>	<b>Resueltas</b>	<b>En trámite al final del año</b>
Jdos. Instrucción	94.888	99.233	51.987
Jdos. 1ª Instancia e Instrucción	53.739	55.833	50.393
Jdos. Violencia contra la Mujer	4.111	3.954	1.979
Jdos. de Menores	19.483	20.860	17.824
Jdos. de lo Penal	179.968	305.693	238.053
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias	46.771	88.205	61.412
A.P. Secciones Penales	7.245	18.732	14.396
A.P. Secciones Mixtas	1.138	2.421	2.472
T.S.J. Sala Civil y Penal	2	8	6
Jdo. Central de lo Penal	30	184	43
Jdo. Central de Menores	2	2	2
A.N. Sala Penal	377	560	827
Tribunal Supremo: Sala 2ª	8	6	4
<b>TOTAL</b>	<b>407.762</b>	<b>595.691</b>	<b>439.398</b>

Respecto a 2013 se ha producido una disminución del 1,8% en el número de ejecutorias ingresadas, el número de resueltas ha disminuido un 0,9% y el de ejecutorias en trámite al final de año ha disminuido un 3,1%.

Las reaperturas de estas ejecutorias han aumentado un 15,15%. El dato es especialmente relevante en los juzgados de lo penal. El motivo está en que algunos juzgados de lo penal han sido reforzados con el fin de actuar sobre el elevado número de ejecuciones pendientes de estos órganos; se ha procedido a revisar las ejecutorias que se encontraban provisionalmente archivadas para depurar su estado, archivando definitivamente todas aquéllas en las que ha tenido lugar el cumplimiento de la pena o en algunos casos, tramitar las oportunas remisiones definitivas de penas cuando proceda. Las reaperturas representan en el total nacional una ratio del 65,3% respecto a los ingresos, llegando en algunas provincias a superar el número de ingresadas (Huesca, Valencia, Murcia y Guipúzcoa).

En cuanto a la **cooperación internacional en el ámbito penal**.

<b>Despachos penales de auxilio judicial</b>	<b>2014</b>	<b>Evolución respecto a 2013</b>
<b>Actos de comunicación</b>	1.953	-2,9%
<b>Unión Europea</b>		
<b>Diligencias Urgentes</b>	116	26,1%
<b>Resto</b>	883	2,8%
<b>Despachos recibidos de otros países</b>	<b>415</b>	<b>78,9%</b>

<b>Extradiciones pasivas</b>	<b>2014</b>	<b>Evolución respecto a 2013</b>
Ingresadas	443	-18,6%
Resueltas	489	-9,8%
Pendientes al finalizar	133	-9,5%

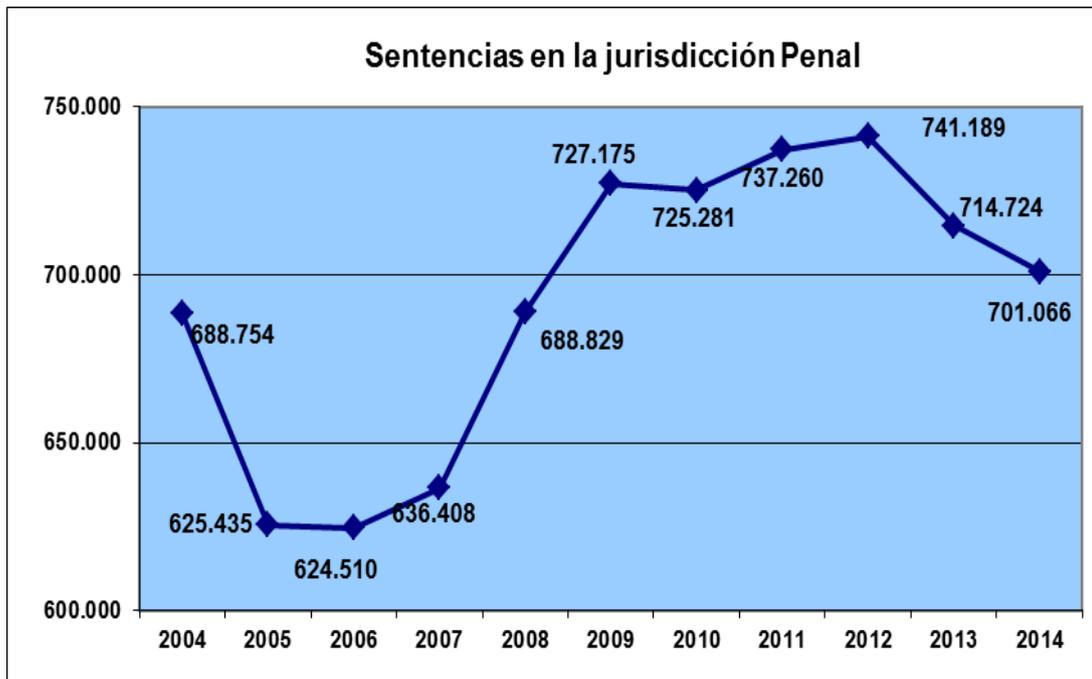
<b>Instrumentos de reconocimiento mutuo en el ámbito de la Unión</b>	<b>Recibidos</b>		<b>Transmitidos</b>	
	<b>2014</b>	<b>Evolución respecto a 2013</b>	<b>2014</b>	<b>Evolución respecto a 2013</b>
Certificados para la ejecución de sanciones pecuniarias en otro estado miembro de la Unión Europea (LO 2/2008 y Ley 1/2008, de 4 diciembre)	166	67,7%	29	11,5%
Resoluciones procesales para el embargo y aseguramiento de pruebas en procedimientos penales (al amparo de la Ley 18/2006)	24	9,1%	39	875,0%
Resoluciones de decomiso relativas a la Ley 4/2010, de 10 de marzo	7	-41,7%	10	-60,0%
Órdenes europeas de detención y entrega	1.528	2,6%	674	11,8%

Se han transmitido a otros países 190 solicitudes de extradición, 9 más que en 2013. Se han realizado 90 diligencias especiales de investigación con autoridades extranjeras (equipos conjuntos de investigación, agentes encubiertos, entregas controladas transfronterizas), un 32,4% más que en 2013.

<b>Solicitudes de auxilio judicial internacional remitidas</b>	<b>2014</b>	<b>Evolución respecto a 2013</b>
A un estado de la UE	2.647	3,7%
A un estado no perteneciente a la UE	649	10,0%
Solicitudes de cooperación judicial enviadas a un Estado de la U.E, en causas en las que se haya librado ya alguna otra solicitud de cooperación judicial dirigida a otro Estado de la UE	89	-16,8%

### **3.2 Terminación por Sentencia**

El número de sentencias dictadas ha sido de 701.066, un 1,9% menos que las dictadas en 2013.



El desglose de estas sentencias por los distintos tipos de juzgados se presenta en el siguiente cuadro:

	<b>Sentencias</b>
Jdos. Instrucción	253.794
Jdos. 1ª Inst. e Instrucción	167.458
Jdos. Violencia contra la Mujer	18.858
Jdos. de Menores	18.379
Jdos. de lo Penal	166.024
A.P. Secciones Penales	66.573
A.P. Secciones Mixtas	8.787
T.S.J. Sala Civil y Penal	161
Jdos Centrales de lo Penal	29
Jdos Centrales de Menores	3
A.N. Sala Penal	168
Tribunal Supremo: Sala 2ª	832
<b>TOTAL</b>	<b>701.066</b>

El número de sentencias dictadas en las audiencias provinciales en procesos por sumario y abreviados ha sido:

	<b>Sumarios</b>		<b>Procedimientos Abreviados</b>	
	<b>Sentencias</b>	<b>Evolución respecto a 2013</b>	<b>Sentencias</b>	<b>Evolución respecto a 2013</b>
Andalucía	388	-0,8%	1.379	-9,3%
Aragón	29	-3,3%	211	12,2%
Asturias	28	16,7%	155	-2,5%
Illes Balears	48	0,0%	241	-0,4%
Canarias	95	9,2%	330	-10,8%
Cantabria	12	-45,5%	46	-19,3%
Castilla y León	55	37,5%	233	3,6%
Castilla-La Mancha	50	22,0%	191	-7,7%
Cataluña	313	-0,6%	1.243	1,8%
C.Valenciana	304	34,5%	747	-8,0%
Extremadura	24	-29,4%	112	-11,1%
Galicia	76	-15,6%	298	4,6%
Madrid	191	-15,5%	1.138	-24,3%
Murcia	52	-7,1%	186	56,3%
Navarra	24	-11,1%	104	8,3%
País Vasco	64	23,1%	361	3,4%
La Rioja	15	-21,1%	47	-2,1%
<b>Total</b>	<b>1.768</b>	<b>2,3%</b>	<b>7.022</b>	<b>-6,7%</b>

El número de sentencias en sumarios ha aumentado un 2,3%. Por el contrario, el de sentencias en procedimientos abreviados ha disminuido un 6,7%.

Respecto a las sentencias en procedimientos de jurado, en 2014 se ha observado un incremento del 2,7% respecto a 2013:

	<b>Total de sentencias</b>	<b>Porcentaje de condenatorias</b>	<b>Porcentaje de absolutorias</b>
Violencia doméstica	10	90,9%	9,1%
Violencia contra la Mujer	37	97,4%	2,6%
Resto	292	89,6%	10,4%
<b>Total</b>	<b>339</b>	<b>90,4%</b>	<b>9,6%</b>

El análisis de las sentencias por el tipo de juez que la dicta arroja los siguientes resultados:

	Titular	Titular de otro órgano	Sustitutos	Refuerzo	Adscripción territorial	Otros
Jdos. Instrucción	89,1	3,2	3,2	1,6	1,9	1,1
Jdos. 1ª Instan. e Instruc.	83,3	1,9	8,6	1,8	3,6	0,8
Jdos. Violencia contra la mujer	79,4	6,6	8,4	0,8	3,7	79,4
Jdos. de Menores	92,2	2,3	2,5	1,0	0,7	1,3
Jdos. de lo Penal	82,1	2,4	6,3	4,7	3,2	1,4
A.P. Secciones Penales	88,3	0,0	2,1	8,4	-	1,2
A.P. Secciones Mixtas	92,3	0,0	1,5	3,3	-	2,9
T.S.J. Sala Civil y Penal	93,8	0,0	3,7	1,2	-	1,2
Jdos Centrales de lo Penal	100,0	0,0	0,0	0,0	-	0,0
A.N. Sala Penal	94,6	0,0	0,6	4,8	-	0,0
Tribunal Supremo: Sala 2ª	86,5	0,0	4,1	0,0	-	9,4*

\* Este porcentaje corresponde a magistrados eméritos

En los juzgados de instrucción el 89,1% de las sentencias las han dictado los jueces titulares, habiéndose alcanzado el 100% en Cantabria y el 99,8% en Asturias. El menor porcentaje de sentencias dictadas por titulares del órgano ha correspondido a la Castilla la Mancha, con el 70,2%. Los refuerzos más importantes se han dado en Illes Balears, donde el 7,2% de las sentencias se han dictado por jueces actuando como refuerzo. En el conjunto nacional, los jueces de adscripción territorial han dictado el 1,9%, destacando Castilla la Mancha con el 11,1%. Las sentencias dictadas por sustitutos han pasado de representar el 9,1% en 2012 al 2,9% de 2013 y el 3,2% en 2014. En Navarra han representado el 14,8%, en Galicia el 11,2%, en Canarias el 5,6% y en la C. Valenciana el 5%.

En los juzgados de primera instancia e instrucción, los titulares han dictado el 83,3% de las sentencias de juicios de faltas y de conformidad, con máximo en Aragón, 91% y Navarra, 89,9%, y mínimo en Murcia, 74,9%. En esta comunidad, jueces actuando como refuerzo han dictado el 7% de las sentencias. Los jueces de adscripción territorial han dictado el 3,6% de las sentencias. En la Rioja han dictado el 9,4% de las sentencias, mientras que en Madrid y Murcia los han hecho del 5,7%. Las sentencias dictadas por sustitutos han disminuido al 8,6% desde el 10% de 2013. En el País Vasco han representado el 20,4%, en Cataluña el 13,7%, en Galicia el 10,9% y en Navarra el 10%.

En los juzgados de violencia contra la mujer, los titulares han dictado el 79,4% de las sentencias de juicios de faltas y de conformidad, con el mayor porcentaje en Aragón, 94,7% y menor en Illes Balears, 66,5%. Jueces actuando como refuerzo han dictado el 0,8% de las sentencias, destacando el 3,5% en Castilla la Mancha, el 2,3% en Murcia y el 1,4% en Andalucía. Los jueces de adscripción territorial han dictado el 3,7% de las sentencias, destacando Castilla y León, con el 22,6%, Galicia, 10,6% y Cantabria, 9,8%. El porcentaje de sentencias dictadas por jueces sustitutos ha sido del 8,4% en el conjunto nacional, alcanzando el 21,1% en Illes Balears, el 18,5% en Galicia, el 13,3% en País Vasco, el 12,8% en Extremadura, el 11,5% en Cataluña.

En los juzgados de lo penal, los jueces titulares del órgano han dictado el 82,1% de las sentencias, con los mayores porcentajes en Illes Balears, 98,4%, Asturias, 98,1%, y Navarra, 97,8%. El menor porcentaje se ha dado en la Rioja, 52,4%. Jueces actuando como refuerzo han dictado el 4,7% de las sentencias, destacando la Rioja con el 26,2% y Castilla la Mancha con el 19,8%. Los jueces de adscripción territorial han dictado el 3,2%, con el mayor porcentaje en la Rioja, 19,8%. Al igual que en 2013, el porcentaje de sentencias dictadas por jueces sustitutos ha sido del

6,3%, destacando los porcentajes del País Vasco, 19,5%, Cataluña, 11,2%, y Galicia, 11,1%.

La media nacional de sentencias dictadas por titulares ha sido del 92,2%, habiéndose llegado al 100% en Murcia, Navarra y la Rioja, el 99,9% en Illes Balears, Canarias y Madrid. El menor porcentaje se ha dado en Asturias con el 68,3%. Las sentencias dictadas por refuerzos han significado el 1% a nivel nacional, destacando el 13,6% de Aragón y el 6,6% de Castilla la Mancha. Las sentencias dictadas por sustitutos han representado el 2,5% del total, pero han alcanzado el 30,9% en Asturias, el 8,4% en el País Vasco y el 6% en Andalucía. Los jueces de adscripción territorial han puesto el 5,1% de las sentencias en la C. Valenciana.

En las secciones penales de las audiencias provinciales, el porcentaje de sentencias dictadas por titulares del órgano ha sido del 88,3%, destacando Cantabria y Navarra, 100%, y Canarias, 97,5%. Magistrados actuando como refuerzo han dictado un 8,4%, destacando Murcia, 18,1%, Illes Balears, 14,1%, Castilla y León, 13%, C. Valenciana, 12,2%, y Cataluña, 11,3%. Los magistrados suplentes han dictado el 2,1% a nivel nacional. En Illes Balears han dictado el 9,6% y en Cataluña el 3,9%.

En las secciones mixtas de las audiencias, el 92,3% de las sentencias las dictaron titulares del órgano, dándose el mayor porcentaje en Navarra, 98,8%, Aragón, 98,5%, Andalucía, 97,5 y País Vasco, 96,7%. A nivel nacional el 3,3% de las sentencias las han dictado magistrados actuando como refuerzo, destacando Murcia con el 8,5%, Galicia, 7,8% y Extremadura, 6,8%. Magistrados suplentes han dictado el 1,5% a nivel nacional, aunque en Extremadura lo han hecho del 19,4% y en Galicia del 5,2%.

El número de **decretos finales** reportados en los boletines estadísticos ha aumentado un 20%, con un incremento del 3,7% en la fase declarativa y del 21,4% en la de ejecución.

	Total	Fase Declarativa	Fase Ejecutiva	Evolución total decretos finales respecto a 2013	Evolución decretos en fase declarativa respecto a 2013	Evolución decretos en ejecución respecto a 2013
Jdos. de Instrucción y 1ª Instancia e Instrucción	80.028	12.217	67.811	16,3%	5,2%	18,5%
Jdos. Violencia contra la mujer	2.392	338	2054	19,9%	-12,9%	27,8%
Jdos. de Menores	980	7	973	-0,2%	133,3%	-0,6%
Jdos. de lo Penal	123.754	941	122.813	25,2%	-7,2%	25,5%
Audiencias provinciales	6.912	980	5.932	-10,3%	3,0%	-12,1%
T.S.J. Sala Civil y Penal	10	8	2	11,1%	33,3%	-33,3%

#### Respecto a los **señalamientos**:

En la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional se señalaron 494 juicios, habiéndose celebrado 459, un 92,9%. En el Juzgado Central de lo Penal se han señalado y celebrado 29 juicios.

En las audiencias provinciales se señalaron 13.344 juicios penales, de los que se celebró un 82,3 %. Destaca el 94,6% de Asturias y el 91,7% de Navarra. El menor porcentaje de celebrados se ha dado en la Castilla la Mancha, 73,5%.

En los juzgados de lo penal se han señalado 220.323 juicios, de ellos 41.698 rápidos. El porcentaje de celebrados para el total de juicios ha sido del 76%, con un máximo en Navarra, 89,2%, seguida de Asturias, 88,3%. El menor porcentaje de celebrados se ha dado en la Rioja, con el 68,4%. Para los juicios rápidos, el porcentaje de celebrados ha sido el 81,9%, con los mayores valores en Extremadura, 96,6%, Aragón, 92,1% y Asturias, 91,5%. El mínimo se ha dado en Madrid con el 79,2%.

En los juzgados de menores se han señalado 23.945 juicios penales, de los que se ha celebrado el 80,9%, con mayores porcentajes en Aragón, 91,1%, Murcia, 91,2%, Castilla y León, 89%. El menor porcentaje de celebrados respecto a los señalados se ha dado en Illes Balears, con el 71,2%, seguida de C. Valenciana, 75,3%.

En los juzgados de violencia contra la mujer, el número de señalamientos penales ha sido de 10.766, de ellos 4.546 rápidos de faltas. El porcentaje de celebrados para el total de los juicios penales ha sido del 90,4%, con los mayores porcentajes en Extremadura, 95,6%, Galicia, 93,8% y Castilla la Mancha, 93%. El más bajo se ha dado en la Rioja, 76,8%. Para los juicios rápidos de faltas, el porcentaje de los celebrados ha sido del 95,6%, con máximo en Extremadura, 99,1%.

En los juzgados de instrucción y primera instancia e instrucción, el total de señalamientos de juicios de faltas ha sido de 423.427, de ellos 96.339 se han señalado como juicios rápidos de faltas. El porcentaje de celebrados para el conjunto de juicios de faltas ha sido de 82,1%, con mayores valores en País Vasco, 85,9%, Aragón, 85,8%, Asturias, 85,8% y Navarra, 85,5%. El menor ha correspondido a Illes Balears, 76,4%. Para los juicios rápidos el porcentaje de celebraciones ha sido del 90,9%, con el mayor valor en Madrid, 95,9%.

### 3.3 Duraciones medias de los procesos

La duración media de los procesos terminados en los últimos años en los distintos tipos de órganos de esta jurisdicción ha sido:

	2014	2013	2012	2011	2010
Jdos. 1ª Instª. e Instr. y Jdos. Instrucción	1,6	1,7	1,8	1,9	1,9
Juzgados de Violencia sobre la mujer	2,1	2,2	2,4	2,5	2,7
Jdos. de Menores	5,7	5,7	6,1	6,9	7,5
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	1,7	1,2	1,1	1,3	1,3
Jdos. de lo Penal	10,9	10,6	10,4	10,0	9,3
Audiencias Provinciales	2,6	2,7	2,6	2,6	2,7
T.S.J. Sala Civil y Penal	2,4	1,9	0,9	2,1	2,1
Jdos Centrales Instrucción	5,7	5,8	5,8	5,3	4,5
Jdos Centrales de lo Penal	5,8	5,9	8,0	8,1	6,5
A.N. Sala Penal	1,3	1,5	2,3	2,4	2,2
Tribunal Supremo: Sala 2ª	5,1	6,0	6,0	5,3	5,8

La duración media de los asuntos terminados en 2014 en los juzgados de instrucción y primera instancia e instrucción ha sido de 1,6 meses, siendo la más alta en Castilla la Mancha, 3 meses, Galicia, 2,4, Illes Balears y C. Valenciana, 2,1. En fase de instrucción la duración media de los sumarios ha sido de 6,5 meses, la de los procedimientos abreviados de 7,7, y la de los procedimientos de jurado de 11,8 meses. La duración media de los juicios de faltas de 2,1 meses.

En los juzgados de lo penal la mayor duración media ha correspondido a la Rioja, 15,9 meses, seguida de C. Valenciana y Madrid, 14,4, Canarias, 13,7, Castilla la Mancha, 12,6, y Cataluña, 11,7 meses.

En los de menores la duración media ha sido de 5,7 meses, dándose la mayor en Canarias, 8,5 meses, seguida de Castilla-La Mancha, 7,4, y C. Valenciana, 6,2.

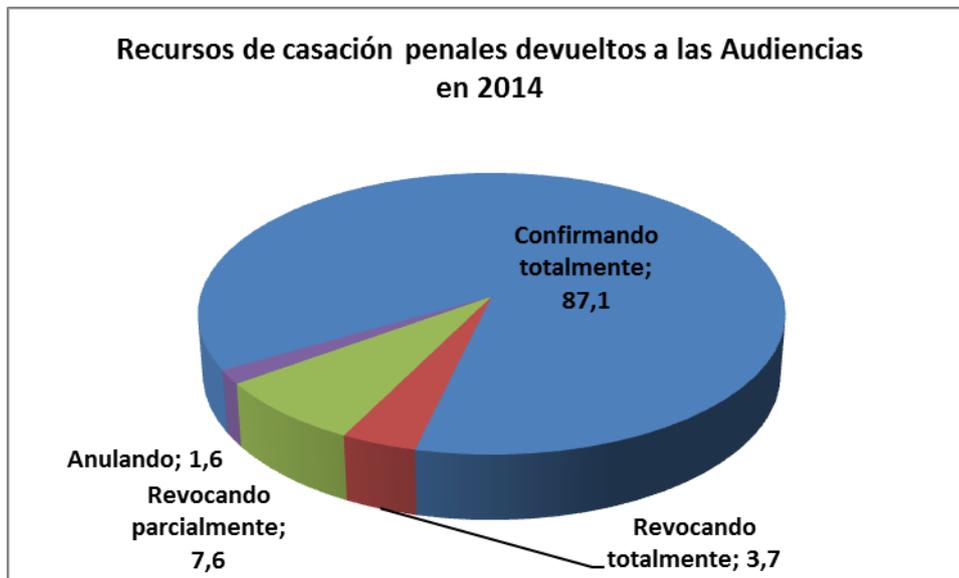
En las audiencias provinciales, los sumarios tuvieron una duración media de 10,2 meses, con mayores duraciones en Murcia, 19,8 meses, la Rioja, 15,5 y Cataluña, 13,3. La duración media de los procedimientos de jurado fue de 6,4 meses, destacando Extremadura, 14,1 y Navarra, 10,8 meses. Los Procedimientos abreviados tuvieron una duración media de 7,5 meses, con mayores valores en la C. Valenciana, 12,8, Murcia, 11,5, e Illes Balears, 10,5. La duración media de los recursos ha sido de 2,2 meses, con mayores duraciones en Murcia, 3,7, y Galicia, 3,3 meses.

### 3.4 Apelaciones y casaciones

Las sentencias de apelación devueltas a los juzgados de instrucción, primera instancia e instrucción, de lo penal y de menores durante el año 2014 tienen la siguiente distribución:

	<b>Confirmaciones</b>	<b>Revocaciones totales</b>	<b>Revocaciones parciales</b>	<b>Anulaciones</b>
Jdos. Instrucción y 1ª Instancia e Instrucción	76,5	13,0	8,6	1,9
Jdos. Violencia contra la Mujer	78,8	13,4	6,8	1,0
Jdos. Penal	77,7	8,7	12,8	0,9
Jdos. Menores	82,1	8,9	7,9	1,1

Las audiencias provinciales han elevado 2.414 recursos de casación contra sentencias penales, un 6,7% menos que en 2013. El resultado de los recursos de casación devueltos durante el año 2014 se resume en el siguiente gráfico:



Por comunidades autónomas, superan el porcentaje estatal de confirmaciones totales, la Rioja, 100%, Cantabria, 96,4%, Castilla y León, 94,2%, Navarra, 92,9%, Madrid, 8,9%, Aragón, 89,7%, País Vasco, 89,2%, y Cataluña, 88%. El porcentaje más bajo se ha dado en Castilla la Mancha, 80,7%.

En el Juzgado Central de lo Penal y en la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional el resultado de las sentencias de apelación y casación devueltas en 2014 ha sido:

	<b>Confirmando</b>	<b>Revocando totalmente</b>	<b>Revocando parcialmente</b>	<b>Anulando</b>
Juzgado Central de lo Penal	81,8	9,1	9,1	0,0
Sala de lo Penal de la A. Nacional	45,3	28,3	22,6	3,8

Como estimación del porcentaje de sentencias recurridas en los órganos de esta jurisdicción, tenemos el ratio entre recursos elevados y sentencias dictadas:

	<b>Recursos elevados / sentencias dictadas</b>
Jdos. Instrucción y 1ª Instancia e Instrucción	6,2
Jdos. Violencia contra la Mujer	4,6
Jdos. Penal	20,1
Jdos. Menores	8,0
Audiencias Provinciales	3,2
A. Nacional Sala Penal	29,8
J. Central Penal	17,2

Con respecto a los datos de 2013 se observa un incremento del 1,3% en, los juzgados de Instrucción y de primera instancia e instrucción, del 0,4% en la Sala Penal de la Audiencia Nacional, y una disminución del 7,3% en los juzgados de violencia contra la mujer, del 4,9%, en las audiencias provinciales, del 6% en los juzgados de lo penal, del 0,7% en los de menores, del 15,4% en el Juzgado Central de lo Penal y del 6% en los juzgados centrales de instrucción.

Respecto a los **recursos de revisión contra los decretos** de los secretarios judiciales tenemos los siguientes datos:

	<b>Porcentaje de recursos de revisión resueltos confirmando</b>	<b>Recursos ingresados / decretos finales</b>
Jdos. Instrucción y 1ª Instancia e Instrucción	84,5%	0,9%
Jdos. Violencia contra la Mujer	84,2%	1,5%
Jdos. Penal	84,8%	0,7%
Jdos. Menores	81,3%	1,9%
Audiencias Provinciales	88,3%	3,8%
J. Central de Instrucción	100,0%	25,0%

## INDICADORES CLAVE DE LA JURISDICCIÓN PENAL

### Tasas

	2013	2014	Evolución
<b>Resolución</b>	1,01	1,02	0,4%
<b>Pendencia</b>	0,16	0,16	-4,2%
<b>Congestión</b>	1,16	1,15	-0,7%

### Tasa de Litigiosidad (asuntos ingresados por cada 1000 habitantes)

2013	2014	Evolución
133,8	132,0	-1,3%

### Número de asuntos ingresados por magistrado/juez

2013	2014	Evolución
2.277,8	2.246,4	-1,4%

### Número de sentencias por magistrado/juez

2013	2014	Evolución
258,2	255,1	-1,2%

### Estimación del porcentaje de sentencias recurridas

2013	2014	Evolución
10,1%	9,9%	-1,9%

### Porcentaje de recursos devueltos confirmando totalmente

	2013	2014	Evolución
<b>Recursos apelación</b>	76,2%	77,4%	1,5%
<b>Recursos casación</b>	89,0%	86,3%	-3,0%

### Porcentaje de sentencias dictadas por jueces de carrera

2013	2014	Evolución
94,0%	94,5%	0,5%

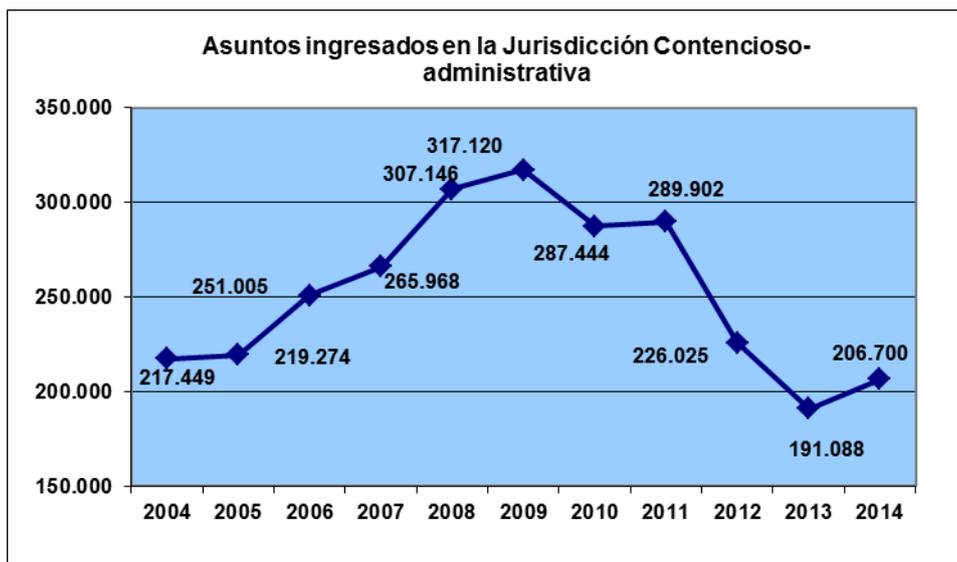
### Duraciones medias estimadas

	2013	2014	Evolución
<b>1ª Instancia</b>	2,1	2,0	-4,0%
<b>2ª Instancia</b>	2,3	2,2	-4,9%
<b>Supremo</b>	6,0	5,1	-13,7%

## 4 Jurisdicción Contencioso-administrativa

### 4.1 Datos globales

En la jurisdicción contencioso-administrativa, tras dos años de importantes reducciones en el número de asuntos ingresados, se ha observado un incremento del 8,2% respecto a los asuntos ingresados en 2013. No obstante, los 206.700 asuntos ingresados están por debajo de los ingresados cada año desde 2004, con la excepción de 2013.



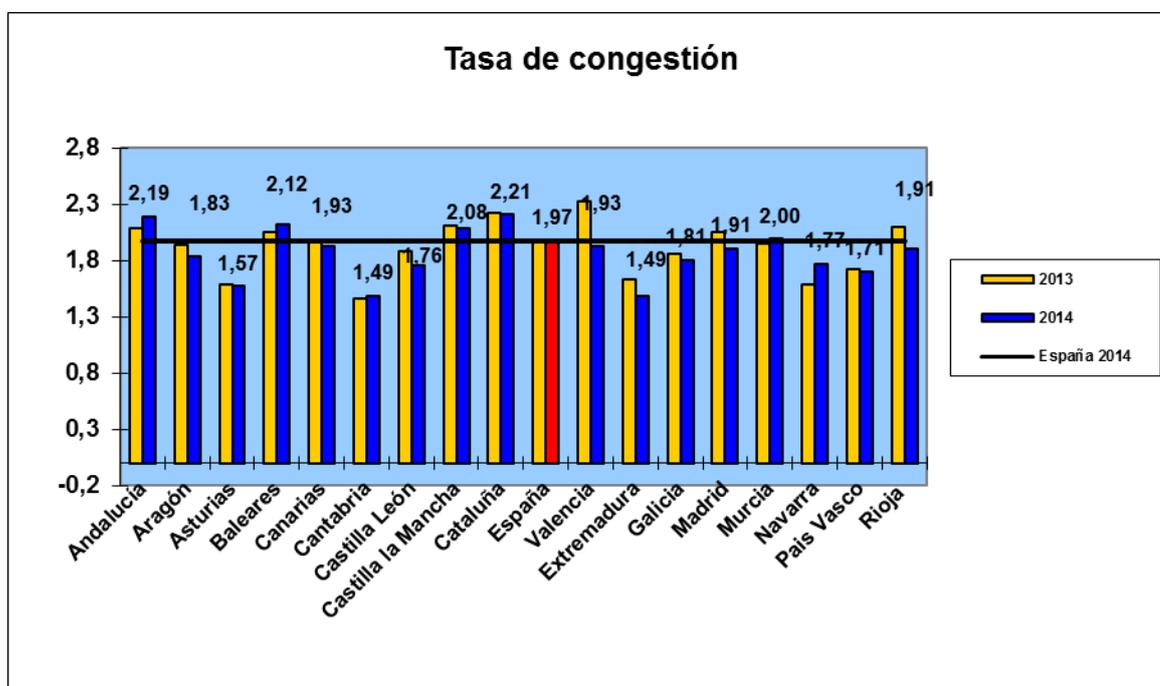
El número de resueltos ha disminuido de manera muy importante, un 10%, habiéndose resuelto 234.218, la cifra más baja desde 2006. A pesar de ello, y al haberse resuelto más asuntos que el número de ingresados, los asuntos en trámite al final del año también han tenido una reducción del 9,4%, quedando 231.672, la menor cifra desde 1995.



El conjunto de plazas de magistrado en esta jurisdicción a 1 de enero de 2014 era de 569, igual que en los dos años anteriores. En consecuencia el número de sentencias

por juez ha tenido una reducción del 4,9%, igual a la observada en el número de sentencias dictadas.

La situación en los tribunales superiores de justicia descrita por la tasa de congestión:



Cataluña (2,21) Andalucía (2,19), Illes Balears (2,12), Castilla la Mancha (2,11), Murcia (2) tienen una tasa de congestión superior a la nacional. La mejor situación se da en Cantabria y Extremadura (1,49) y Asturias (1,59).

Entre 2013 y 2014 se ha reducido de manera apreciable la tasa de resolución, mientras que las de pendencia y congestión han mostrado leves aumentos. En consecuencia se puede inferir que la jurisdicción contencioso-administrativa ha visto deteriorada su situación en 2014 respecto a la de 2013.

	2013	2014	Evolución
Tasa de Resolución	1,36	1,13	-16,8%
Tasa de Pendencia	0,98	0,99	0,6%
Tasa de Congestión	1,97	1,97	0,2%

La situación por tipos de juzgados en esta jurisdicción en 2014 ha sido la siguiente:

	Movimiento de asuntos		
	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Jdos Cont.-administrativo	138.950	144.029	134.588
Jdos Central Cont.-administrativo	3.493	6.186	2.149
T.S.J. Sala Cont.-administrativo	51.186	71.043	79.832
A.N. Sala Cont.-administrativo	7.506	7.394	8.558
Tribunal Supremo: Sala 3ª	5.565	5.566	6.545
<b>TOTAL</b>	<b>206.700</b>	<b>234.218</b>	<b>231.672</b>

En los juzgados de lo contencioso-administrativo se ha observado un importantísimo incremento en los asuntos de función pública, un 71,7% más que en 2013. Estos asuntos han representado el 39,2% del total de ingresados. Le siguen los de extranjería, que han representado el 17,1%, actividad administrativa sancionadora, 10,1%, responsabilidad patrimonial, 7,8%, urbanismo y ordenación del territorio, 4,8% y administración tributaria, 3,9%. Los recursos contra las Comunidades Autónomas han tenido un incremento del 40,3% en 2014 respecto a 2013.

El incremento en los asuntos relativos a función pública se ha producido muy especialmente en Andalucía, y sobre todo en Málaga. Se trata mayoritariamente de demandas presentadas por el Sindicato de enfermería SATSE y otros colectivos (ATSS, celadores, cocineros) contra el Servicio Andaluz de Salud reclamando complementos de atención continuada (guardias, festivos, etc.).

En las salas de lo contencioso-administrativo de los tribunales superiores de justicia, la materia con el mayor número de asuntos ingresados ha sido la administración tributaria, 29,3%, seguida de función pública, 16,7%, expropiación forzosa, 9,6%, responsabilidad patrimonial, 4,2%, extranjería, 4%, contratos administrativos, 3,9%, actividad administrativa sancionadora, 3,2%. Los asuntos de extranjería del TSJ de Madrid, representan el 98,9% del total nacional de este tipo de asuntos, y el 15% del ingreso en Madrid, y han tenido un incremento en 2014 del 30% respecto a 2013. Los recursos contra resoluciones de la Administración General del Estado son la únicas que han aumentado, un 1,5%, mientras que las relativas a resoluciones de las comunidades autónomas han disminuido un 12,4%, y las de la Administración Local un 17,2%.

La evolución, respecto a 2013 del movimiento de asuntos en estos órganos judiciales:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Jdos Cont.-administrativo	19,4%	-0,9%	-2,0%
Jdos Central Cont.administrativo	-62,2%	-70,3%	-54,1%
T.S.J. Sala Cont.administrat.	-4,5%	-10,6%	-19,4%
A.N. Sala Cont.-administrativo	11,9%	-4,6%	3,0%
Tribunal Supremo: Sala 3ª	8,1%	-17,0%	0,0%
<b>TOTAL</b>	<b>8,2%</b>	<b>-10,0%</b>	<b>-9,4%</b>

Las importantes disminuciones en la entrada en los juzgados centrales de lo contencioso-administrativo se han centrado en asuntos de responsabilidad patrimonial, y en actos de organismos previstos en el art. 9.c LJCA). Esta disminución, tanto considerada globalmente como por materias, es similar a la que producida de 2012 a 2013.

Las **ejecuciones** en los distintos tipos de órganos de esta jurisdicción han sido en 2014:

	Registradas	Resueltas	En trámite al final del año
Jdos Cont.-administrativo	10.522	10.947	8.236
Jdos Central Cont.-administra.	280	234	164
T.S.J. Sala Cont. -administrat.	7.226	7.308	8.065
A.N. Sala Cont.-administrativo	289	399	400
Tribunal Supremo: Sala 3ª	2	5	7
<b>TOTAL</b>	<b>18.319</b>	<b>18.893</b>	<b>16.872</b>

## 4.2 Terminación por Sentencia

El total de sentencias dictadas en 2014 en esta jurisdicción ha sido de 153.658 con una reducción del 4,9% respecto a 2013. La evolución en los últimos años la describe el siguiente gráfico:



Su distribución por tipo de órganos ha sido:

	<b>Sentencias</b>
Jdos Cont.-administrativo	86.050
Jdos Central Cont.-administrativo	3.165
T.S.J. Sala Cont.-administrativo	56.295
A.N. Sala Cont.-administrativo	5.024
Tribunal Supremo: Sala 3ª	3.124
<b>TOTAL</b>	<b>153.658</b>

En todos los tipos de órganos de esta jurisdicción se ha observado una reducción en el número de sentencias respecto a 2013. La más importante, del 23,3%, en los juzgados centrales de lo contencioso-administrativo; en la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Supremo la reducción ha sido del 16,2%, en los juzgados de lo contencioso-administrativo del 1,5% y en la Sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional del 7,2%.

En los juzgados de lo contencioso-administrativo el 80,2% de las sentencias las han dictado los jueces titulares del órgano. Los porcentajes más altos se han dado en Asturias, 100%, Navarra, 99,2%, Cantabria, 98,6%, Aragón, 95%, Castilla y León, 94%. En el extremo opuesto están Illes Balears, donde los jueces titulares del órgano han dictado sólo el 20,8% de las sentencias. Los refuerzos más importantes se han dado en Illes Balears, donde el 17,3% de las sentencias las han dictado jueces actuando como refuerzo, en Madrid han representado el 13,6%, en Andalucía el 7,5%, en Canarias el 6,8%, en Galicia el 6,6% y en Castilla la Mancha el 6,4%. A

nivel nacional han representado el 6,4%. Las sentencias dictadas por sustitutos han representado el 7,5%, ligeramente superior al 6,8% en 2013. En Illes Balears han representado el 30,4%, en Cataluña el 24,4%, en la C. Valenciana el 11,3%, y en Castilla la Mancha, el 9,9%. Las dictadas por los jueces de adscripción territorial han representado el 0,8% del total, siendo especialmente relevantes en la Rioja, 12,9%, y en Murcia al 3,1%.

En las salas de lo contencioso-administrativo de los tribunales superiores de justicia el 89,8% de las sentencias han sido dictadas por titulares. En Illes Balears, Cantabria y Extremadura han dictado el 100%. En Asturias el 99,6%. Los porcentajes más bajos se han dado en Castilla la Mancha, 73,5%, y Murcia, 78,2%. Magistrados actuando como refuerzo han dictado el 5,5% de las sentencias, destacando Murcia, 19,6%, la Comunitat Valenciana con el 13,9%, Castilla y León, 9,8%, Aragón, 9,7%, Navarra, 7,3% y Madrid, 6,7%. Los magistrados suplentes han dictado el 2,1% de las sentencias. En el País Vasco el 9,3%, en Cataluña, 8,4%, Galicia, 3,8%, y en Castilla y León y Madrid, el 1,8%.

El siguiente cuadro resume los porcentajes de sentencias dictados en los distintos tipos de actuación:

	Titular	Titular de otro órgano	Sustitutos	Refuerzo	Adscripción territorial	Otros
Jdos. de lo Contencioso-advo.	80,2	2,2	7,5	6,4	0,8	2,9
T.S.J. Sala Contencioso-advo.	89,8	0,0	2,1	5,5	-	2,6
Jdos. Centrales de lo Contencioso-advo.	79,2	0,0	12,3	8,5	-	0,0
A.N. Sala Contencioso	96,4	0,0	3,6	0,0	-	0,0
Tribunal Supremo Sala 3ª	92,7	0,0	0,0	0,0	-	7,3*

\* dictadas por magistrados eméritos

El número de **decretos finales** ha disminuido un 16,8% respecto a 2013, con una disminución del 26% en la fase declarativa y un aumento del 15,6% en la ejecutiva.

	Total	Fase Declarativa	Fase Ejecutiva	Evolución total decretos finales respecto a 2013	Evolución decretos en fase declarativa respecto a 2013	Evolución decretos en ejecución respecto a 2013
Jdos Cont.-administrativo	24.045	17.385	6.660	13,6%	16,6%	6,3%
Jdos Central Cont.-administrativo	2.055	1.929	126	-81,7%	-82,6%	-1,6%
T.S.J. Sala Cont.-administrativo	8.332	4.302	4.030	-5,6%	-26,5%	35,6%
A.N. Sala Cont.-administrativo	681	622	59	-30,1%	-33,0%	28,3%

En los juzgados de lo contencioso-administrativo se han **señalado** 94.978 juicios, cifra similar a la de 2013. El porcentaje de celebrados ha sido del 81,4%, destacando Rioja, con el 90,1%, C. Valenciana, 88,1% y Castilla la Mancha y Madrid, 86,9%. El menor porcentaje ha correspondido a Extremadura, 69,2%. En los juzgados centrales de lo contencioso administrativo, el número de señalamientos, 4.520, ha disminuido un 3,3% respecto a 2012. De ellos se ha celebrado un 78%.

En las salas de lo contencioso-administrativo de los tribunales superiores de justicia el número de señalamientos ha aumentado un 7,8% respecto a 2013,

alcanzándose los 10.969, de los que se ha celebrado un 94,8%. En Cantabria y Extremadura se ha celebrado el 100%, siendo el porcentaje más bajo el de Asturias, 84,3%. En la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, ha disminuido el número de señalamientos, un 12,5%, habiéndose celebrado un 93,6% de los 1.571 señalamientos; esta disminución es acorde con la disminución en el ingreso de asuntos en la misma anualidad

### 4.3 Duraciones medias de los procesos

La duración media de los asuntos terminados en los últimos años en los juzgados de lo contencioso-administrativo ha sido:

	2014	2013	2012	2011	2010
Jdos de lo Contencioso-administrativo	12,6	14,2	13,6	12,9	12,0

La mayor duración media se ha dado en Illes Balears, 19,8 meses, seguida de Madrid, 18,6, Castilla la Mancha, 13,5, Canarias, 12,9, y Cataluña, 12,7.

Analizando por materias, las duraciones medias han sido:

Urbanismo y ordenación territorio	16,3
Expropiación forzosa	16,8
Contratos administrativos	15,8
Dominio público y prop. especiales	15,0
Administración Tributaria	14,2
Medio Ambiente	16,9
Función Publica	12,4
Administración Laboral	13,3
Extranjería	9,3
Actividad Administrativa Sancionadora	14,8
Electoral	11,3
Autorizac. entradas en domicilio	2,7
Responsabilidad patrimonial	14,5
Disciplina Deportiva en mat. dopaje	8,4
Otras	11,8

Por tipos de procedimientos, los procedimientos ordinarios han tenido una duración media de 17 meses, con una disminución del 3,4% respecto al año anterior, y la duración media de los procedimientos abreviados ha sido de 12,2 meses, también con una disminución del 11,6%. En las salas de lo contencioso administrativo de los tribunales superiores de justicia, la duración media de los asuntos en única instancia terminados en 2014 ha sido de 23,7 meses, siendo las mayores en Murcia, 38,5 meses, Cataluña, 32,5, Castilla-La Mancha, 32,1 y Andalucía, 27,2.

	<b>2014</b>	<b>2013</b>	<b>2012</b>	<b>2011</b>	<b>2010</b>
Salas de lo Contencioso de los TSJ	23,7	24,3	24,6	25,9	25,7

Por materias, los procedimientos relativos a medio ambiente, 44 meses, han sido los de mayor duración media. Los siguen los de expropiación forzosa, 41,3, urbanismo, 28,6, administración tributaria, 25,9, actividad administrativa sancionadora, 25,7, dominio público y propiedades especiales, 23,5 y función pública, 20,5. Los recursos de apelación tardaron en media 12,9 meses y los de queja 2,9.

En los juzgados centrales de lo contencioso-administrativo se sigue apreciando una reducción de los tiempos medios de terminación:

	<b>2014</b>	<b>2013</b>	<b>2012</b>	<b>2011</b>	<b>2010</b>
Jdos. Centrales de lo Contencioso	8,0	10,9	14,0	16,9	16,0

Los procedimientos ordinarios han tenido una duración media de 12,3 meses, y los abreviados de 7,4. Por materias los de mayor duración son los de disciplina deportiva en materia de dopaje, 23,1 meses, le siguen los de actos de organismos previstos en el Art. 9 LJCA, 16,4, actividad administrativa sancionadora, 9,2, y función pública, 6,3 meses. En estos últimos se ha observado una reducción en la duración media del 43%.

#### **4.4 Apelaciones y casaciones**

Los juzgados centrales de lo contencioso-administrativo han elevado 452 recursos de apelación contra sentencias, un 7,6% menos que en 2013. Los juzgados de lo contencioso-administrativo elevaron 13.764 recursos de apelación contra sentencias, un 0,8% más que en 2013. El resultado de las sentencias de apelación devueltas en esta jurisdicción ha sido:

	<b>Confirmando</b>	<b>Revocando totalmente</b>	<b>Revocando parcialmente</b>	<b>Anulando</b>
Jdos. Contencioso	72,7	19,4	7,3	0,7
Jdo. Central Contencioso	72,0	20,4	6,9	0,6

La Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional elevó 964 recursos de casación, un 4,8% más que en 2013, y las salas de lo contencioso-administrativo de los tribunales superiores de justicia elevaron 2.719, un 10,8% más que en 2013. El resultado de los recursos devueltos en el año ha sido:

	<b>Confirmando</b>	<b>Revocando totalmente</b>	<b>Revocando parcialmente</b>	<b>Anulando</b>
T.S.J. Sala Cont.-administrativo	79,7	13,0	4,1	3,2
A. N. Sala Cont.-administrativo	79,8	15,9	4,1	0,3

Como estimación del porcentaje de sentencias recurridas, tenemos:

	<b>Recursos elevados / sentencias dictadas</b>
Jdos. Contencioso-administrativo	16,0
Jdo. Central Contencioso-administrativo	14,3
A. Nacional Sala Contencioso-administrativo	19,2
T.S.J. Sala Contencioso-administrativo	4,8

En todos los tipos de órganos se han observado incrementos. En los juzgados de lo contencioso-administrativo del 2,3%, en la Sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional del 12,9%, y mucho más importantes en las salas de lo contencioso-administrativo de los tribunales superiores de justicia, 20%, y juzgados centrales de lo contencioso-administrativo, 20,5%.

Respecto a los **recursos de revisión contra los decretos** de los secretarios tenemos los siguientes datos:

	<b>Porcentaje de recursos de revisión devueltos confirmando</b>	<b>Recursos de revisión ingresados / decretos finales</b>
Jdos Cont.-administrativo	77,9%	2,9%
Jdos Central Cont.-administrativo	72,2%	1,2%
T.S.J. Sala Cont.-administrativo	74,9%	5,0%
A.N. Sala Cont.-administrativo	61,5%	4,8%

**INDICADORES CLAVE DE LA  
JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA  
Tasas**

	2013	2014	Evolución
<b>Resolución</b>	1,36	1,13	-16,8%
<b>Pendencia</b>	0,98	0,99	0,6%
<b>Congestión</b>	1,97	1,97	0,2%

**Tasa de Litigiosidad (asuntos ingresados por cada 1000 habitantes)**

2013	2014	Evolución
4,1	4,4	9,0%

**Número de asuntos ingresados por magistrado/juez**

2013	2014	Evolución
336,4	363,9	8,2%

**Número de sentencias por magistrado/juez**

2013	2014	Evolución
284,4	270,5	-4,9%

**Estimación del porcentaje de sentencias recurridas**

2013	2014	Evolución
15,5%	15,9%	3,1%

**Porcentaje de recursos devueltos confirmando totalmente**

	2013	2014	Evolución
<b>Recursos apelación</b>	72,9%	72,6%	-0,4%
<b>Recursos casación</b>	76,2%	79,3%	4,0%

**Porcentaje de sentencias dictadas por jueces de carrera**

2013	2014	Evolución
96,3%	95,8%	-0,6%

**Duraciones medias estimadas**

	2013	2014	Evolución
<b>1ª Instancia</b>	16,3	14,9	-8,7%
<b>2ª Instancia</b>	13,1	12,5	-4,3%
<b>Supremo</b>	15,4	14,3	-7,1%

## 4. Jurisdicción Social

### 5.1 Datos globales

La jurisdicción social es la que ha tenido una disminución más importante, del 8,8%, en el número de asuntos ingresados respecto a 2013. Los 427.966 asuntos ingresados son la menor cifra desde 2008.

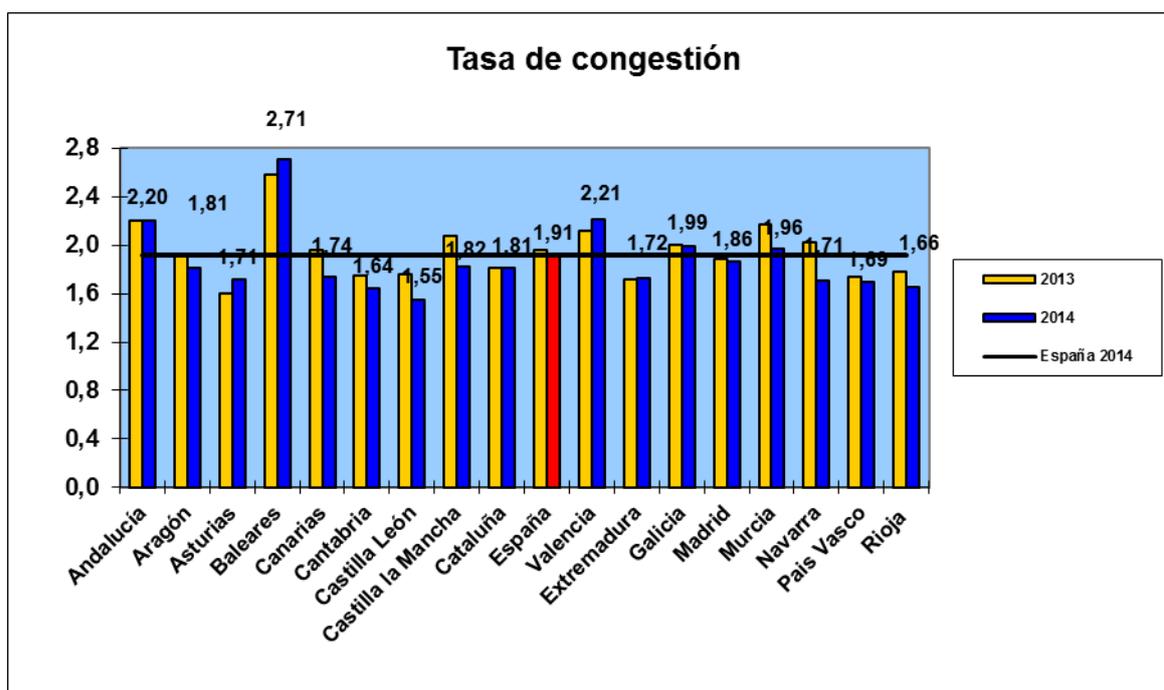


El número de asuntos resueltos, 411.818, es un 0,9% mayor que el de resueltos en 2013. En consecuencia, el número de asuntos pendientes al final del año ha disminuido un 4%, quedando en 346.105.



El conjunto de plazas de magistrado en esta jurisdicción a 1 de enero de 2014 era igual al de 2013: 536. Se ha producido leve incremento en el número de sentencias dictadas por magistrado, del 0,8%, igual al producido en el número de sentencias dictadas.

La tasa de congestión muestra que la peor situación se da en Illes Balears (2,71), C. Valenciana (2,21), Andalucía (2,20), Galicia,(1,99), Murcia (1,96), todas superan la tasa nacional de 1,91. La mejor se da en Castilla y León (1,55) y Cantabria (1,64).



La tasa de resolución ha presentado un importante incremento, mientras que las de pendencia y congestión han disminuido. En consecuencia podemos inferir que la situación global de la jurisdicción social se ha mejorado respecto a 2013.

	2013	2014	Evolución
Tasa de Resolución	0,87	0,96	10,7%
Tasa de Pendencia	0,88	0,84	-4,8%
Tasa de Congestión	1,96	1,91	-2,2%

La situación de los distintos tipos de órganos de esta jurisdicción se resume en el cuadro siguiente.

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Jdos. de lo Social	374.163	356.427	320.778
T.S.J. Sala Social	48.901	51.531	20.787
A.N. Sala Social	366	345	120
Tribunal Supremo: Sala 4ª	4.536	3.515	4.420
<b>TOTAL</b>	<b>427.966</b>	<b>411.818</b>	<b>346.105</b>

Se ha producido una importante disminución en el ingreso en los juzgados de lo social y en la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, mientras que las salas de lo

social de los tribunales superiores de justicia y del Tribunal Supremo han tenido importantes incrementos.

	<b>Ingresados</b>	<b>Resueltos</b>	<b>En trámite al final del año</b>
Jdos. de lo Social	-11,1%	0,6%	-3,7%
T.S.J. Sala Social	11,4%	3,7%	-11,9%
A.N. Sala Social	-28,8%	-14,0%	-20,0%
Tribunal Supremo: Sala 4ª	17,2%	-5,1%	30,0%
<b>TOTAL</b>	<b>-8,8%</b>	<b>0,9%</b>	<b>-4,0%</b>

La disminución en el ingreso de los juzgados de lo social se debe a la producida en los asuntos de conflictos colectivos, del 39,5%, en los despidos, 19,5%, reclamaciones de cantidad, 4,1% y Seguridad Social, 7,2%.

Han ingresado 3.398 procedimientos monitorios en los juzgados de lo social, lo que representa un 28,9% menos que en 2013.

También se ha observado una reducción respecto a 2013, del 13,1%, en el número de actos de conciliación ante el secretario judicial: 263.244.

La ejecución de sentencias ha tenido una disminución en el ingreso del 10,5% en esta jurisdicción. En los juzgados de lo social se ha producido una disminución del 9,4%, mientras que en los juzgados especializados en ejecuciones sociales la disminución ha sido del 19%. La resolución ha disminuido un 8,3% y las ejecuciones en trámite a fin de año un 7,9%.

	<b>Registradas</b>	<b>Resueltas</b>	<b>En trámite al final del año</b>
Jdos. de lo Social	79.469	87.796	53.829
Jdos. Social de Ejecuciones	9.332	13.658	5.757
T.S.J. Sala Social	90	88	35
A.N. Sala Social	38	44	8
<b>TOTAL</b>	<b>88.929</b>	<b>101.586</b>	<b>59.629</b>

## 5.2 Terminación por Sentencia

Se dictaron un total de 219.049 sentencias, un 0,8% más que en 2013. Las sentencias dictadas se han repartido de la siguiente forma entre los órganos de la jurisdicción:

	<b>Sentencias</b>
Jdos. de lo Social	168.338
T.S.J. Sala Social	49.566
A.N. Sala Social	202
Tribunal Supremo: Sala 4ª	943
<b>TOTAL</b>	<b>219.049</b>

La evolución en los últimos años la muestra el siguiente gráfico:



El número de sentencias ha disminuido un 0,1% en los juzgados de lo social y un 14,8% en la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional y el 4,7% en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, mientras que ha aumentado un 4,5% en las salas de lo social de los tribunales superiores de justicia.

El 80,8% de las sentencias dictadas en los juzgados de lo social lo fueron por los titulares del órgano, destacando Asturias, 95,9%, la Rioja, 93,6%, Extremadura, 92,2%, Cantabria y País Vasco, 90,6%. El menor porcentaje se ha dado en Illes Balears, 57,9%. Magistrados actuando como refuerzo han dictado el 6,3% de las sentencias, en Navarra, el 12,3%, en Castilla la Mancha, el 10,9%, C. Valenciana, 8,6%, Galicia, el 8,1%, en Canarias, el 7,6%. Los jueces de adscripción territorial dictaron el 2,1% a nivel nacional, aunque el porcentaje de sentencias dictadas en Illes Balears ha alcanzado el 8,3% y en Canarias el 7,8%. Los jueces sustitutos han dictado el 19% de las sentencias en Illes Balears, el 15,7% en Castilla León, el 11,7% en Canarias, 11,6% en Castilla la Mancha, 11% en Madrid, y 9,7% en Navarra. En el conjunto nacional han dictado el 7,6%.

En las salas de lo social de los tribunales superiores de justicia el 91,6% de las sentencias fueron dictadas por titulares. En Aragón, Asturias, Cantabria, Murcia y País Vasco el 100% de las sentencias las dictaron titulares de los órganos. Por el contrario, en Canarias ese porcentaje fue del 57,1%. A nivel nacional, magistrados de refuerzo han dictado el 4,1% de las sentencias, estando los refuerzos concentrados en Canarias, donde representaron el 34,4% de las sentencias dictadas, Navarra, 19,7%, Illes Balears, 17,8%, y Castilla la Mancha, 8,8%. Magistrados suplentes han dictado el 3% de las sentencias, alcanzando el 7,2% en la C. Valenciana, el 6,1% en Madrid, el 5,5% en Galicia, 4,8% en Castilla León y 4,4% en Cataluña.

	Titular	Titular de otro órgano	Sustitutos	Refuerzo	Adscripción territorial	Otros
Jdos. de lo Social	80,8	0,9	7,6	6,3	2,1	2,3
T.S.J. Sala Social	91,6	0	3,0	4,1	-	1,3
A.N. Sala Social	99,0	0,0	1,0	0,0	-	0,0
Tribunal Supremo. Sala 4ª	92,3	0,0	0,0	0,0	-	7,7*

\* dictadas por magistrados eméritos

En los juzgados de lo social, los **decretos** han aumentado en conjunto un 0,4%, los de actos de conciliación han aumentado un 3,9%, los de fase declarativa un 2,2% y los de fase ejecutiva han disminuido un 4,9%. En las salas de lo social de los tribunales superiores de justicia han disminuido un 16,3%, mientras que en la Sala Social de la Audiencia Nacional lo han hecho un 4,8%.

	<b>Total decretos</b>	<b>Decretos en conciliación</b>	<b>Decretos en fase Declarativa</b>	<b>Decretos en fase Ejecutiva</b>	<b>Evolución total decretos finales respecto a 2013</b>
Jdos. de lo Social	235.986	75.771	85.602	74.613	0,4%
T.S.J. Sala Social	514	-	473	41	-16,3%
A.N. Sala Social	147	65	59	23	-4,8%

El número de **señalamientos** en los juzgados de lo social, 364.917, es superior en un 2,6% a los señalados en 2013. El porcentaje de celebraciones se ha reducido del 59,8% de 2013 a 58,4% en 2014. El menor porcentaje de celebraciones se ha dado en el País Vasco, 44,1%, Canarias, 44,9% e Illes Balears, 47%. Sólo en Cantabria, con el 71,2%, se ha superado el 70% de celebrados respecto a señalados.

En las salas de lo social de los tribunales superiores de justicia el número de señalamientos ha continuado su disminución. En 2014 se señalaron 622, un 28,9% menos que en 2013. El porcentaje de celebrados se ha reducido del 70,9% de 2013 a 61,1% en 2014.

### 5.3 Duraciones medias de los procesos

La duración media de los procesos en los juzgados de lo social muestra la siguiente evolución:

	<b>2014</b>	<b>2013</b>	<b>2012</b>	<b>2011</b>	<b>2010</b>
Juzgados de lo Social	10,7	9,7	9,1	8,6	7,7

Las duraciones medias más altas para los asuntos terminados en 2014 se dieron en Illes Balears (18,1), Murcia (13,8), Andalucía (13,1), C. Valenciana (12,6). Las duraciones más bajas se dieron en Asturias (7,2), la Rioja (8), Castilla y León (8,3) y País Vasco (8,5 meses).

La evolución en los últimos años de las duraciones de algunos de los tipos de asuntos más significativos de esta jurisdicción ha sido:

	<b>2014</b>	<b>2013</b>	<b>2012</b>	<b>2011</b>	<b>2010</b>
Conflictos colectivos	10,3	6,7	6,3	4,9	4,4
Despidos	7,6	6,5	4,7	3,8	3,5
Cantidades	12,5	12,2	11,8	11,2	10,0
Seguridad Social	12,6	11,6	11,2	10,3	9,1

La duración media más alta para los conflictos colectivos se ha dado en Illes Balears, 19,6 meses, seguida de País Vasco, 12, y Aragón, 11,9. Para los despidos, también Illes Balears, con 13,6 meses, ha presentado la mayor duración, seguida de Aragón, 9,7, y C. Valenciana, 9,2 meses. Las más bajas en la Asturias, 4 meses, y Castilla y León, 5,4. Para las reclamaciones de cantidad, las mayores duraciones se han dado en Illes Balears, 23,8, Murcia, 17,9, Andalucía, 16,5, y C. Valenciana, 15,2. Las menores duraciones se dieron en la Rioja, 7,6, y País Vasco, 7,7 meses. En Seguridad Social, Murcia, 16,5, Illes Balears, 15,9, y C. Valenciana, 15,5 meses, presentan las mayores duraciones. Las menores duraciones medias se han dado en Asturias, 8 meses.

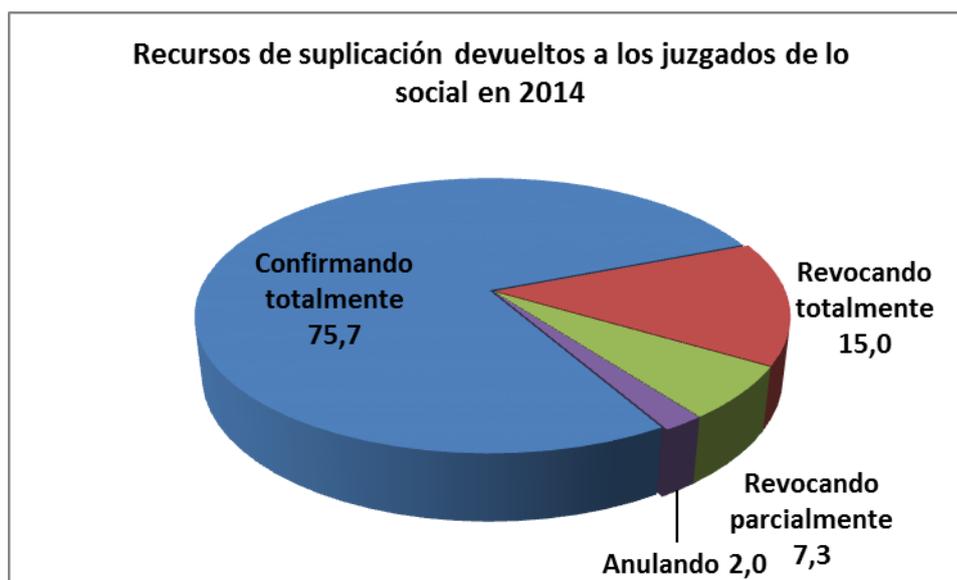
La duración media en las salas de lo social de los tribunales superiores de justicia ha sido de 5,6 meses, dándose las mayores en Galicia, 17,1, Canarias, 9,6, Murcia, 6,2, y Madrid, 5,8 meses. Las suplicaciones procedentes de los juzgados de lo mercantil tuvieron una duración media de 5,7 meses.

El resumen de la evolución de las duraciones medias en las salas sociales de los tribunales superiores de justicia, de la Audiencia Nacional y del Tribunal Supremo es:

	2014	2013	2012	2011	2010
T.S.J. Sala Social	5,6	6,8	6,7	6,7	6,8
A. Nacional. Sala Social	4,8	3,2	1,9	2,2	2,1
Tribunal Supremo Sala 4ª	11,1	10,7	10,6	9,8	10,1

## 5.4 Suplicaciones y casaciones

Los juzgados de lo social han elevado 44.222 recursos de suplicación, un 12,9% más que en 2013. Este incremento contrasta con la disminución del 0,1% en el número de sentencias dictadas. El resultado de las sentencias devueltas a los juzgados de lo social en el año 2014 relativas a recursos de suplicación muestra la siguiente distribución:



Los mayores porcentajes de confirmación total se han dado en Navarra, 94,5%, Murcia, 83,1%, y Aragón, 82,8%. Los menores porcentajes se han dado en Illes Balears, 69% y Canarias, 69,9%.

El elevadísimo incremento de los recursos de apelación y casación se debe, por un lado al incremento en la resolución de asuntos de conflictos colectivos y despidos colectivos que se ha producido a lo largo de 2014. Se trata de asuntos especialmente complejos, cuyas sentencias en un elevadísimo porcentaje son recurridas. A este hecho hay que sumar un cambio en la forma de computar por parte de los órganos judiciales de los recursos, de manera que han pasado de ser computados por asunto a ser computados por recurrente, lo que ha provocado que el número sea mayor. El motivo de este cambio de cómputo obedece a razones procesales, estando orientado a facilitar el derecho de defensa de las partes recurridas al computarse los plazos de contestación por recurso, y no un único plazo al total de recursos presentados contra una sentencia.

Las salas de lo social de los tribunales superiores de justicia elevaron en 2014 un total de 4.206 recursos de casación, un 26,7% más que en 2013. Por su parte, la Sala de la Audiencia Nacional elevó 234 recursos de casación contra sentencias y autos, 68 más que los elevados en 2013. El resultado de los recursos de casación devueltos en 2014 ha sido:

	<b>Confirmando</b>	<b>Revocando totalmente</b>	<b>Revocando parcialmente</b>	<b>Anulando</b>
T.S.J. Sala de lo Social	89,7	7,7	1,2	1,4
A. Nacional. Sala de lo Social	83,9	10,1	3,4	2,7

La estimación del porcentaje de sentencias (y de sentencias y autos finales para los tribunales superiores de justicia y Sala Social de la Audiencia Nacional) recurridas nos la ofrece el ratio entre recursos elevados y sentencias (y autos finales) dictadas:

	<b>Recursos elevados / sentencias dictadas</b>
Jdos. Social	26,3
A. Nacional Sala Social	109,3
T.S.J. Sala Social	8,5

Se ha producido un incremento del porcentaje estimado de sentencias recurridas del 13,1% en los juzgados de lo social, en la Audiencia Nacional el incremento ha sido del 81,8%, mientras que en las salas de los tribunales superiores de justicia se ha producido un incremento del 21,2%.

En los juzgados de lo social, en el 79,5% de los de recursos de revisión contra decretos se ha producido la confirmación. El ratio entre recursos de revisión ingresados y decretos finales ha disminuido del 0,7% del año anterior al 0,6%.

	<b>Porcentaje de recursos de revisión devueltos confirmando</b>	<b>Recursos de revisión ingresados / decretos finales</b>
Jdos. de lo Social	79,5%	0,6%

T.S.J. Sala Social	66,7%	2,9%
A.N. Sala Social	100,0%	1,4%

## INDICADORES CLAVE DE LA JURISDICCIÓN SOCIAL

### Tasas

	2013	2014	Evolución
<b>Resolución</b>	0,87	0,96	10,7%
<b>Pendencia</b>	0,88	0,84	-4,8%
<b>Congestión</b>	1,96	1,91	-2,2%

### Tasa de Litigiosidad (asuntos ingresados por cada 1000 habitantes)

2013	2014	Evolución
10,0	9,2	-8,1%

### Número de asuntos ingresados por magistrado/juez

2013	2014	Evolución
875,6	798,4	-8,8%

### Número de sentencias por magistrado/juez

2013	2014	Evolución
405,3	408,7	0,8%

### Estimación del porcentaje de sentencias recurridas

2013	2014	Evolución
23,2%	26,3%	13,1%

### Porcentaje de recursos devueltos confirmando totalmente

	2013	2014	Evolución
<b>Recursos apelación</b>	75,7%	77,4%	2,25%
<b>Recursos casación</b>	84,2%	89,4%	6,20%

### Porcentaje de sentencias dictadas por jueces de carrera

2013	2014	Evolución
93,6%	94,2%	0,7%

### Duraciones medias estimadas

	2013	2014	Evolución
<b>1ª Instancia</b>	9,5	10,6	10,7%
<b>2ª Instancia</b>	6,8	5,6	-17,3%
<b>Supremo</b>	10,7	11,1	3,8%

## 6. Movimientos de personal

Utilizando el dato de plantilla orgánica de los órganos judiciales y las situaciones de la plantilla recogidas en los boletines estadísticos se han elaborado tres indicadores sobre la situación de la plantilla, aplicados para cada una de las categorías profesionales. Estos indicadores son:

**Porcentaje de cobertura por no titulares (PCNT):** número total de días en los que se han ocupado puestos de una determinada categoría por no titulares, dividido por el número efectivos en plantilla de esa categoría multiplicado por 365. Se expresa en tanto por cien.

**Porcentaje de días sin cubrir (PDSC):** número total de días en los que los puestos de una determinada categoría han quedado sin cubrir, dividido por el número efectivos en plantilla de esa categoría multiplicado por 365. Se expresa en tanto por cien.

**Índice de rotación (IR):** número de tomas de posesión, tanto de titulares como de otros, dividido por la plantilla orgánica en la categoría. Mide la estabilidad de la plantilla

Estos indicadores, aplicados a diferentes tipos de órganos nos ofrecen los siguientes resultados:

### Audiencia Nacional

	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
<b>PCNT</b>	0,6%	0,0%	7,1%	13,7%	22,1%
<b>PDSC</b>	1,5%	0,0%	0,5%	0,6%	0,2%
<b>IR</b>	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1

### Tribunales Superiores de Justicia

	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
<b>PCNT</b>	0,4%	0,2%	3,4%	1,7%	5,7%
<b>PDSC</b>	0,6%	0,0%	0,4%	0,4%	0,1%
<b>IR</b>	0,06	0,0	0,0	0,1	0,1

### Audiencias Provinciales

	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
<b>PCNT</b>	1,0%	2,2%	4,6%	5,1%	13,9%
<b>PDSC</b>	0,2%	0,0%	2,2%	2,2%	2,8%
<b>IR</b>	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1

## Juzgados de Instrucción, Primera Instancia y Primera Instancia e Instrucción

	<b>Magistrado</b>	<b>Secretario</b>	<b>Gestión Procesal</b>	<b>Tramitación Procesal</b>	<b>Auxilio Judicial</b>
<b>PCNT</b>	3,4%	8,3%	8,5%	10,8%	17,3%
<b>PDSC</b>	0,2%	0,3%	1,6%	1,4%	1,4%
<b>IR</b>	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1

## Juzgados de lo Mercantil

	<b>Magistrado</b>	<b>Secretario</b>	<b>Gestión Procesal</b>	<b>Tramitación Procesal</b>	<b>Auxilio Judicial</b>
<b>PCNT</b>	2,8%	1,0%	12,1%	20,3%	28,3%
<b>PDSC</b>	0,0%	0,0%	1,1%	1,1%	0,5%
<b>IR</b>	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1

## Juzgados de Violencia contra la mujer

	<b>Magistrado</b>	<b>Secretario</b>	<b>Gestión Procesal</b>	<b>Tramitación Procesal</b>	<b>Auxilio Judicial</b>
<b>PCNT</b>	5,2%	13,7%	8,1%	8,0%	13,2%
<b>PDSC</b>	0,2%	0,2%	0,7%	1,0%	1,1%
<b>IR</b>	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1

## Juzgados de lo Penal

	<b>Magistrado</b>	<b>Secretario</b>	<b>Gestión Procesal</b>	<b>Tramitación Procesal</b>	<b>Auxilio Judicial</b>
<b>PCNT</b>	3,4%	7,4%	13,7%	18,6%	27,8%
<b>PDSC</b>	0,2%	0,2%	1,1%	1,2%	1,4%
<b>IR</b>	0,1	0,2	0,1	0,2	0,1

## Juzgados de Menores

	<b>Magistrado</b>	<b>Secretario</b>	<b>Gestión Procesal</b>	<b>Tramitación Procesal</b>	<b>Auxilio Judicial</b>
<b>PCNT</b>	4,3%	3,1%	4,9%	5,7%	17,9%
<b>PDSC</b>	0,0%	0,0%	1,0%	1,1%	1,3%
<b>IR</b>	0,1	0,1	0,2	0,1	0,2

### Juzgados de lo Contencioso-administrativo

	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
<b>PCNT</b>	2,7%	1,6%	0,2%	0,0%	0,1%
<b>PDSC</b>	7,7%	0,2%	4,3%	4,3%	0,0%
<b>IR</b>	0,1	0,1	0,2	0,1	0,2

### Juzgados de lo Social

	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
<b>PCNT</b>	2,2%	8,4%	9,5%	9,9%	25,6%
<b>PDSC</b>	0,1%	0,7%	0,6%	0,6%	0,3%
<b>IR</b>	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1

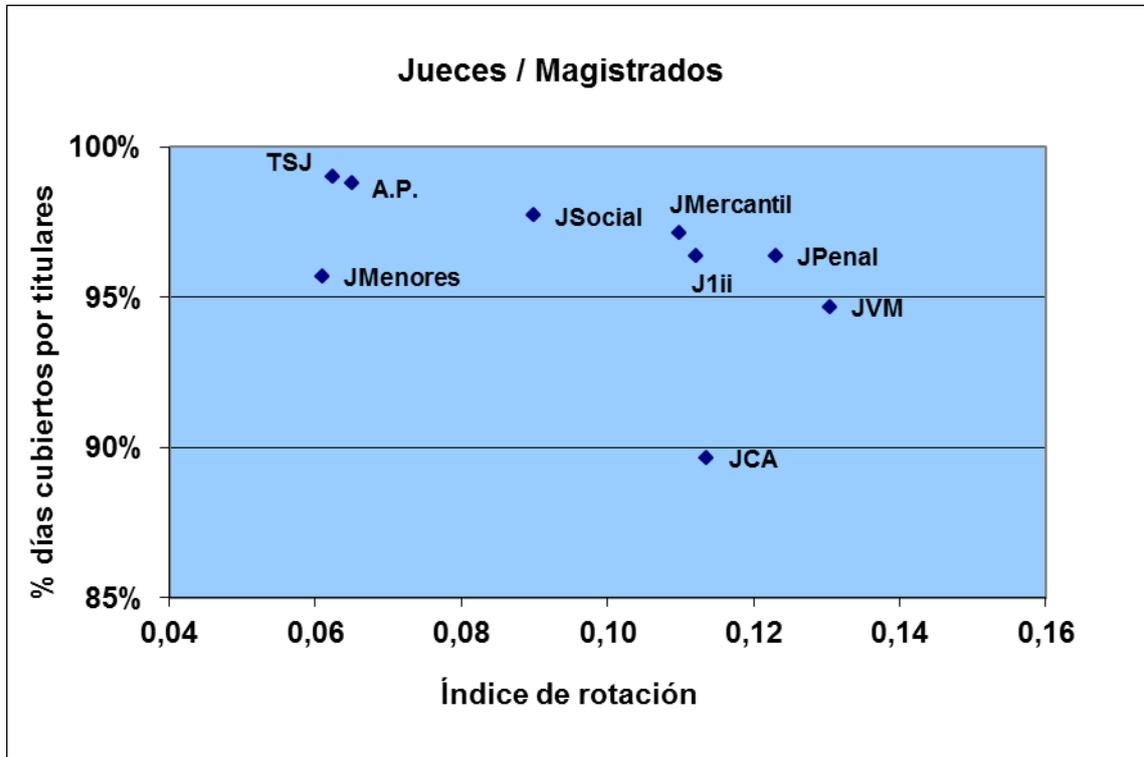
### Juzgados de Vigilancia Penitenciaria

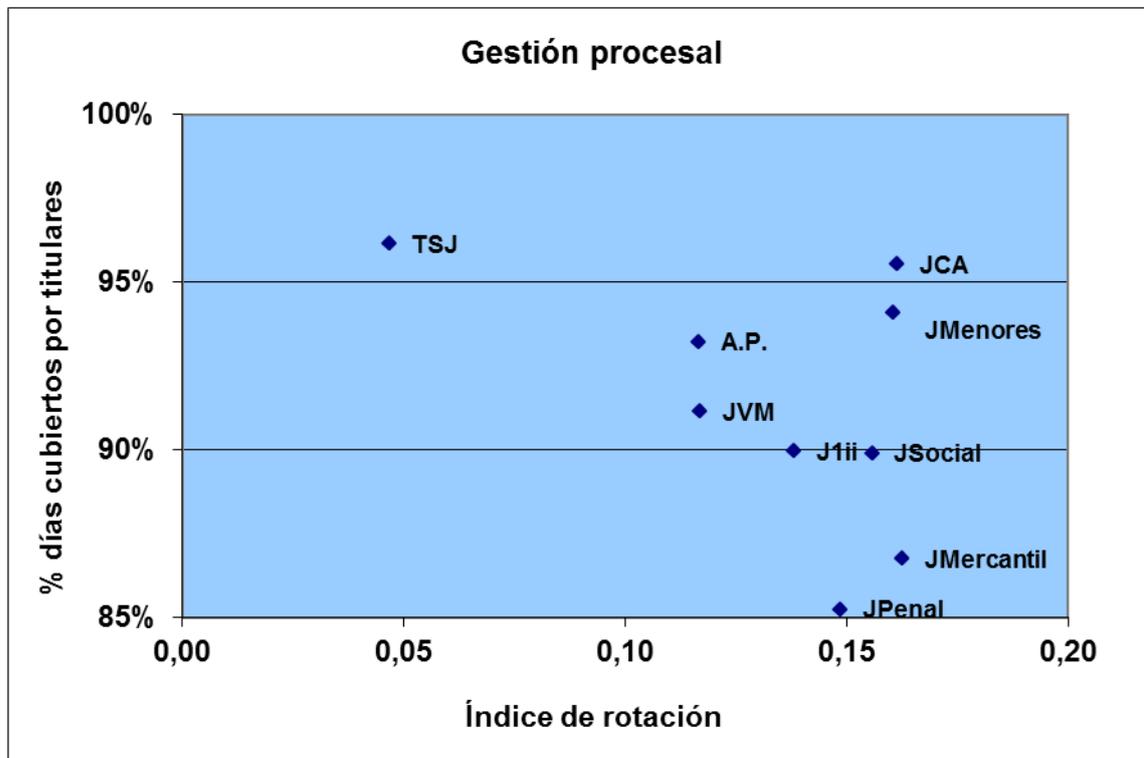
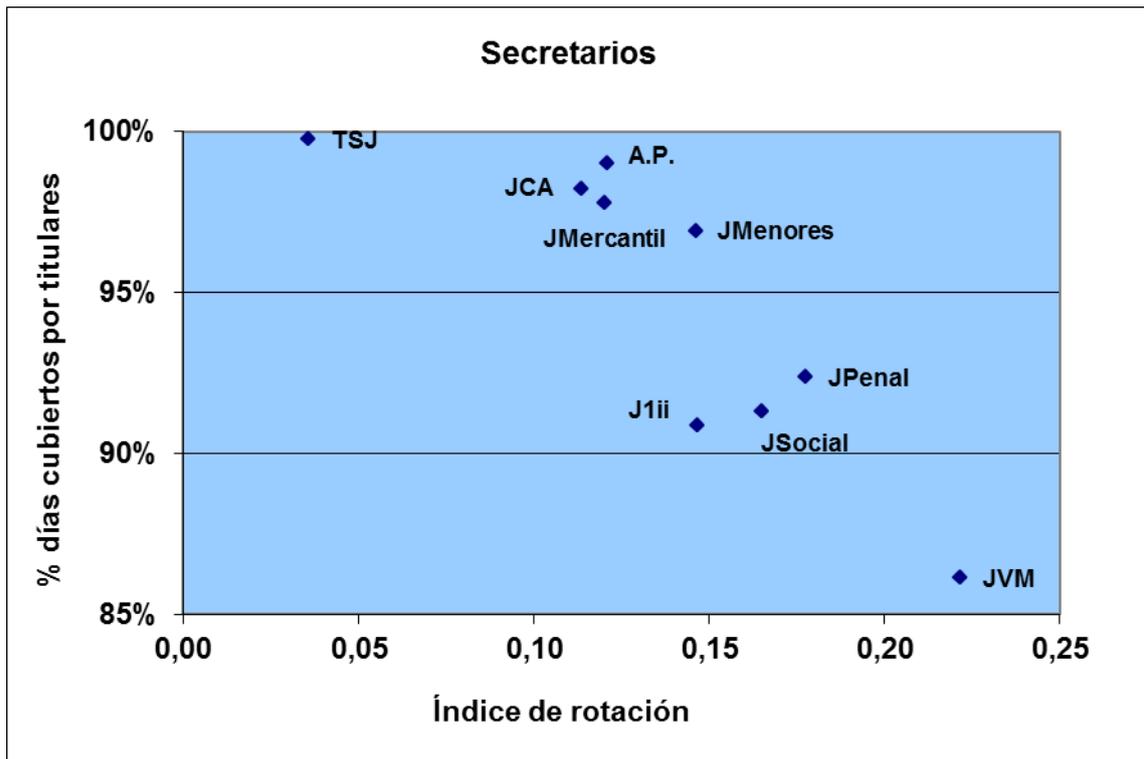
	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
<b>PCNT</b>	1,4%	2,9%	2,4%	6,2%	14,5%
<b>PDSC</b>	0,0%	0,5%	0,7%	0,8%	1,7%
<b>IR</b>	0,0	0,2	0,1	0,1	0,2

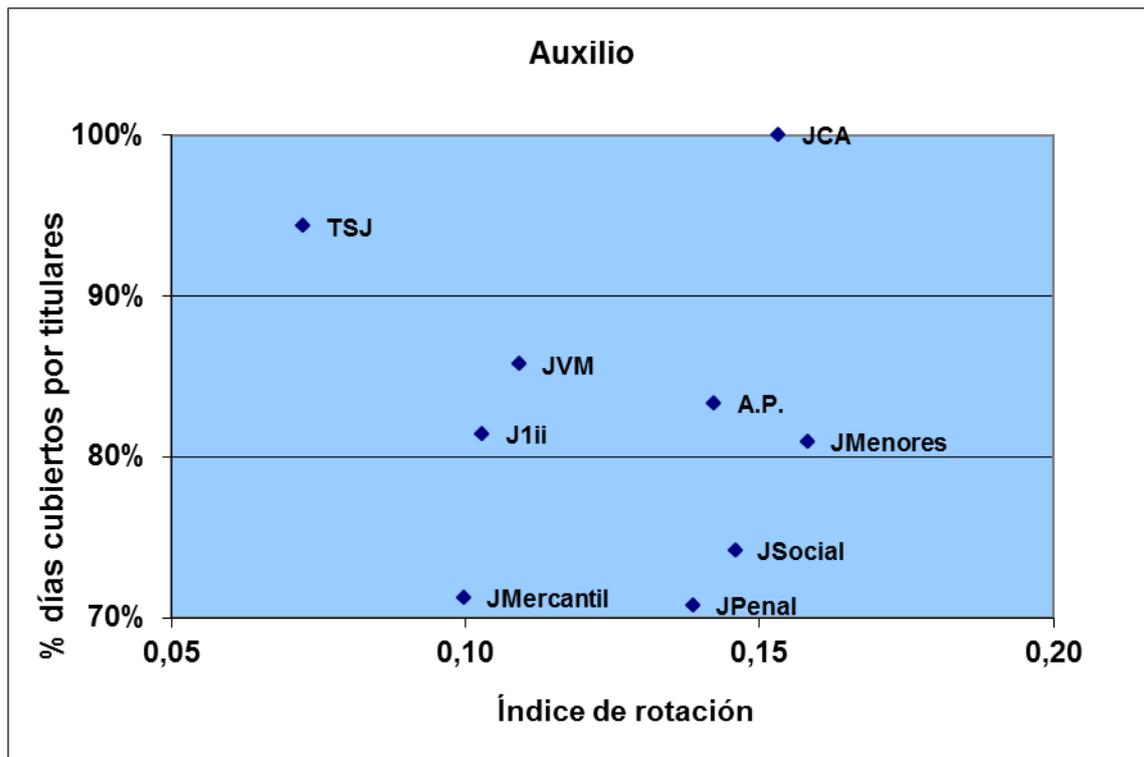
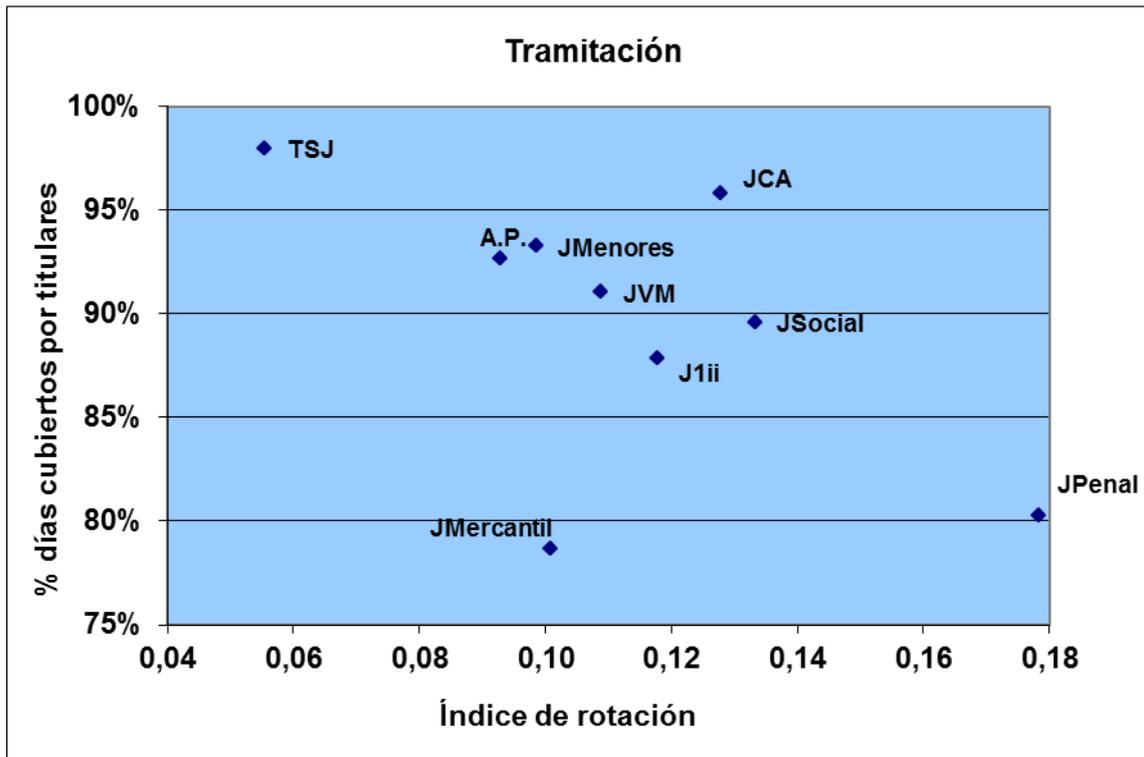
### Servicios Comunes de Actos de Notificación y Ejecución

	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
<b>PCNT</b>	0,0%	4,9%	4,1%	3,8%
<b>PDSC</b>	0,0%	0,2%	1,1%	1,2%
<b>IR</b>	4,0	0,1	0,0	0,0

Los siguientes gráficos ofrecen una visión conjunta de los distintos tipos de órganos para las diferentes categorías profesionales:







Finalmente, y a modo de ejemplo, se ofrecen los gráficos resumen de la situación en los distintos tribunales superiores de justicia de la situación en los juzgados de instrucción, primera instancia e instrucción y primera instancia:

